



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 117-2022** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 26 de julio del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamilette Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román

Orlando Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Iveth Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** El Regidor Yorman Guillen Salazar, los Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Victorino Herrera Aguilar y Diana Carolina Eras Hidalgo.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa  
Sra. Alejandra Solano Mora – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- **Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

- Acta Sesión Ordinaria N° 116-2022 del martes 19 de julio del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO**

Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTICULO TERCERO**

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

**ARTICULO QUINTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Correspondencia.

**ARTICULO SEXTO**

Mociones.

**ARTICULO SÉTIMO**

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales.

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N° 116-2022 del martes 19 de julio del 2022.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Acta N°116-2022 del día 19 de julio del 2022, en discusión el Acta, suficientemente discutida el Acta N°116-2022 del 19 de julio del 2022, votará la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza ya que la Regidora Flora Solano Salguero no se encuentra en su curul. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta Acta sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).**

**ARTICULO SEGUNDO**

**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

1. **Dictamen de la Comisión Especial que investiga la Adquisición de medidores de agua.**

Presentes

Kevin Aguilar Sandi, Presidente

Sandra Jiménez Ortiz, Secretaria

Francisco Castro Murillo

Alba Buitrago

Randall Artavia Roda

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

**DICTAMEN FINAL.**

Realizadas las reuniones planteadas anteriormente por parte de la Comisión, con el señor Alcalde, el Ing. Alexander Rodríguez, la Arq. Diana Jiménez Espinoza, y un funcionario del IFAM, la Comisión procedió en conjunto, a analizar los puntos de la Licitación Pública número 2018LN- 000001-01, que se denominó “Compra e instalación de conjuntos de medición para el acueducto municipal de Turrialba”.

Sobre todo, del por qué no se incluyeron las llaves de paso, posteriores al medidor de agua, las cuales van a cerrar el flujo en caso de una avería interna en la instalación del abonado.

Sin embargo, si bien existió una omisión al momento de la elaboración del cartel, en el que no fue incluido expresamente, la normativa vigente reguladora de la materia, sí lo considera.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



De igual forma, la señora Arq. Jiménez Espinoza, quien tiene una conversación directa con la empresa adjudicada, manifiesta que la misma va incorporar dichas llaves a los medidores, sin ningún costo para la Municipalidad, esto mediante oficio número AM- DJE- 07-04-2020, en el que solicita hacerse cargo de la instalación de dichas válvulas. En determinado momento la Comisión no contó con respuesta escrita por parte de la empresa, sino hasta que la señora Jiménez Espinoza remitió lo correspondiente.

En el que indica que la Municipalidad de Turrialba, no tuvo ni tendrá que erogar dinero extra por dichas llaves y el Concejo Municipal no deberá conocer modificaciones presupuestarias para sufragar dicho rubro.

Cuestión que actualmente la Municipalidad ya pudo solventar sin necesidad de aumentar el presupuesto, como inicialmente se planteó.

Posteriormente se emite oficio suscrito por la Arq. Diana Graciela Jiménez Espinoza, dirigido al señor Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal, bajo la numeración AM-DJE-09-08-202, en el que solicita aplicar una nota de crédito a favor de la Municipalidad de Turrialba, en la licitación pública número 2018LN-000001-01, el cual indica que será reducido en el próximo pago de las estimaciones V y VI.

Por lo tanto, esta comisión acuerda solicitarle a la Alcaldía Municipal, indicar si se hizo efectiva la nota de crédito mencionada a favor de la Municipalidad de Turrialba, además de remitir certificación emitida por la Tesorera Municipal, en la que respalde dicha nota de crédito, en caso de existir.

Se adjuntan los documentos correspondientes remitidos por la Arq. Diana Graciela Jiménez Espinoza.

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que después de tantos meses hemos recibido el informe final de una Comisión Especial con relación a los medidores, pero siento que igualmente la Comisión genera una hoja de ruta en ese sentido, me parece también importante que puedan ustedes ampliar los miembros de la Comisión en este sentido.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Esta usted equivocado señor Presidente, este no es el informe final de esta Comisión, no pudimos hacer el informe final hasta que no tengamos lo que estamos solicitando en este dictamen, que es un registro de la Tesorería y del señor Alcalde, bueno de la Alcaldía que sea donde se indique que si es cierto lo que la señora Espinoza nos está indicando por medio de correo, puesto que no tuvimos al final una información veraz de que la compañía o la empresa que está haciendo el trabajo se hizo cargo de lo que supuestamente era el costo de lo de las llaves, entonces estamos pidiéndole a la Tesorería y a la Alcaldía que nos emitan un informe de eso donde se allá aplicado la nota de crédito y de esa forma la Municipalidad no tenga que hacer un egreso por ese monto de esas llaves, entonces todavía estamos en Comisión, no hemos hecho el informe final, pero estamos cerca, estamos esperando nada más, vamos a dar el tiempo prudencial para que nos respondan y después de ahí entonces si hacer el informe final, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces sería un informe preliminar ese, no el informe final, sería un informe preliminar, alguna



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



observación, pregunta o consulta de este informe preliminar de la Comisión Especial que analizo la contratación de los medidores, estaríamos entonces a la espera que la Administración suministre la información solicitada por esta Comisión, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantado su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial que investiga la Adquisición de medidores de agua. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

**2. Dictamen de la Comisión de Turismo.**

Dictamen Comisión de Turismo Celebrada a las 15:30 horas, del miércoles 29 de julio de 2022 realizada en el Teatro Municipalidad de Turrialba.

Asistentes:

Sonia Mirania Díaz Sojo, Regidora  
Karla Borbón Z, Sindica  
Sandra Jiménez Ortiz Regidora  
Arturo Rodríguez Morales. Regidor

Elmer Salazar Rojas  
Julio Cesar Gamboa S  
Manuel Gonzales

Punto 1: Presentación Plan Estratégico Cámara de Turismo Turrialba (CATUR).  
Se da por presentado a la comisión el plan estratégico, expuesto por el señor Manuel González a los miembros de la comisión.

Acuerdo 1: Coordinar en próxima sesión del concejo una fecha para que se pueda presentar el plan con los síndicos.

Acuerdo 2: Solicitar a la administración de la Municipalidad de Turrialba, poder contar con la presencia del Gestor en Turismo Elmer Salazar Rojas en las reuniones de comisión de Turismo, esto con el fin de brindar apoyo a la comisión y trabajar en conjunto en la gestión turística del cantón, se solicita la participación de dicho gestor fuera de horas laborales.

**(F) Reg. Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión de Turismo.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna observación al dictamen de la Comisión de Asuntos de Turismo, agradeciendo el esquema que se plantea en la misma, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Turismo. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Municipalidad de Turrialba.**

Día: 6-7-2022

Hora: Cuatro pm.

Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo primero:

Se comprueba el quórum, estando presentes los Regidores: Kevin Andrés Aguilar Sandí, Marco Octavio Arce Obando, Francisco Castro Murillo, y como Asesor el Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo segundo:

Se recibe el oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-464-2022, respecto a la delegación de funciones a la Vice Alcaldía primera, tal y como lo solicita la ley 10.188, recientemente promulgada.

Al respecto, los miembros de esta Comisión solicitan al señor Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado, aclarar los siguientes puntos respecto a su oficio:

1. El tipo de público que debe atender la señora Vice Alcaldesa.
2. Firma de cheques, viáticos, solicitudes de bienes y servicios. En este punto, ¿se delega solamente la firma o la toma de decisión como tal de qué autorizar?
3. Asistir a Reuniones técnica. ¿Se refiere solamente al acto de asistir, o tomar decisiones en dichas Reuniones?
4. Aprobación de compras por SICOP. ¿Se delega la aprobación de cualquier tipo de compra por SICOP, sin límite de monto?
5. Dirigir Departamento de Cultura, Gestión Administrativa y actividades protocolarias. ¿Existe departamento de Cultura en la Municipalidad de Turrialba?
6. En el punto 15) del oficio, se menciona a la asistencia en varias oficinas, actividades y reuniones. Sobre ésta, surge la duda en condición de qué va a asistir, e igualmente si se delega únicamente la asistencia o representación, o la toma de decisiones.
7. En el punto 16, Sobre las partidas específicas. ¿No se está sustituyendo con ésta delegación, el gestor de partidas específicas que debe existir según la ley?
8. EN el punto 17, es un cheque en blanco, queda abierto a cualquier otra delegación no conocida en este oficio. Aunque el artículo 14 bis de la ley 7794, expresamente indica que dicha delegación debe ser formal, PRECISA, suficiente y oportuna.
9. En el artículo 14 bis de la ley 7794, se indica expresamente que este acto debe estar debidamente motivado. Sin embargo, en el oficio remitido, no se encuentran los motivos de hecho o derecho del por qué se delega dicha función.

Se levanta sesión al ser las 5 30 pm.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando - Presidente de Comisión de Asuntos Jurídicos.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me gustaría escuchar a los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos que me expliquen lo que están diciendo en ese informe, porque me parece que hay condiciones sobre la delegación y la representación de las funciones de la señora Vicealcaldesa y ciertamente el Concejo debe de dar ese voto para que se pueda enviar a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Nosotros más que todo lo que hicimos fue hacer un análisis de las funciones y en relación a esto hicimos, o más bien tomamos en cuenta esto para hacer ciertas interrogantes, que es esperamos no sean subsanadas como dijo usted, anteriormente queríamos saber también esta parte de delegación y representación que es muy importante para sacar conclusiones, ya para lo que es la publicación de estas funciones, me parece que es claro el dictamen en cuáles son las incógnitas que nosotros tenemos como Comisión y ojalá que sean evacuadas de manera oportuna lo más pronto posible y así trabajar con claridad en este sentido, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna otra palabra más sobre este informe de las funciones de la señora Vicealcaldesa, sobre el tema de la Vice alcaldía.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que a mí me pone en duda varias cosas, este es el documento con el que el Alcalde hace la delegación, pero aquí por un lado habla delegación de funciones que es una cosa y ya en el documento habla que es mi deber asignarle de manera discrecional a la Vicealcaldesa ciertas funciones, lo está haciendo como delegación o le está asignando discrecionalmente una ser dúo de delegación, es que a esto hay que tenerlo muy claro, yo le preguntaría al Alcalde cuando se pone aquí que le asigna de manera discrecional ciertas funciones que es lo que significa eso, sigue usando la figura de la delegación o es una simple asignación discrecional de funciones, que también está permitida por el ordenamiento y a mí lo que me preocupa es que si tiene que determinarse claramente, porque la delegación de funciones se le está transmitiendo ya legalmente la atribución a la Vicealcaldesa para que ella ejecute esas funciones, el Alcalde le está, no delegando su competencia, porque la competencia es indelegable, sino que le está transfiriendo o le está queriendo una competencia paralela a la que él tiene, entonces el Alcalde pierde el poder, la Vicealcaldesa es la que va a realizar estas funciones, pero si debe aclararse, si es como dice aquí asignarle de manera discrecional simplemente o si él usa la figura de la delegación que se menciona arriba, ese es uno de los varios dudas que me tengo yo con este documento, porque por ejemplo, un ejemplo, aquí dice.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero entonces mi duda, usted que es Asesor de la Comisión, la Comisión aprobó o no las funciones de la señora Vicealcaldesa o todavía no.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que no las aprobamos nosotros, es el Alcalde el que la está transfiriendo, eso sería una invasión a las funciones administrativas, lo que dice el documento legal y lo pide la Comisión es que se aclaren ciertos puntos que no están claros aquí, es que si yo le delego la competencia a alguien esa atribución me toca ya a mí, no es que yo me vaya abocar, por ejemplo uno atender al público, solo la señora Vicealcaldesa, no es que el Alcalde va a llegar y después decir a doña Sandra la atiende yo, Vicealcaldesa va atender a los demás, no, si lo hace por delegación, la señora Vicealcaldesa va atender al público, entonces así



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



están varios puntos, porque aquí hay delegación de funciones y delegación de firmas en este documento también, que tienen una diferencia abismal, la de competencias es que yo le doy la potestad para que hagan mis funciones y la de firma no le doy la potestad para que defina, si no nada más un aspecto material para que firme lo que yo ya decidí, entonces todo eso tiene que quedar muy claro, claro no porque el Alcalde requiera pasarle a doña Milagro y que doña Milagro asuma todo esto, si no claro para que después no haya conflictos internos, porque hay incluso algunas que yo no las entiendo bien, unas que dicen, por ejemplo aprobar compras de SICOP, esa debería discutirse un poquito más, atender junto con el Alcalde las recomendaciones que de la Auditoría y la Contraloría, bueno si yo le delego la competencia, como hago para atenderlo en conjunto, se la estoy delegando a otro funcionario y no pueden ser los 2 y la que mencionaba el señor Vicepresidente en relación a otras más que surjan, entonces tendría que hacer otra delegación y hacer todo el proceso, publicarlo en La Gaceta, entonces todas esas dudas nos surgieron o me surgen a mí, yo las expongo para esto quede claro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Francisco me parece interesante el punto 8, que dice en el punto 17 es un cheque en blanco, queda abierto a cualquier otra delegación no conocía este oficio, aunque en el Artículo 14 bis de la Ley 7794 expresamente indica que dicha delegación debe ser formal, precisa, suficiente y oportuna, eso significaría que en el punto 17 de las funciones que el Alcalde estaba asignando, se estaría con una alguna debilidad, porque no estaría siendo preciso, suficiente y oportuno, no sé si me aclara usted como Asesor de la Comisión, el punto 8 del dictamen habla de un cheque en blanco con relación al punto 17 de las funciones, delegaciones o responsabilidades, no sé cómo determinarlas, asigno el señor Alcalde a la señora Vicealcaldesa.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que el punto 8 a mí me parece que lo deja abierto, es una norma abierta y eso aquí no se puede, porque si está diciendo que le va a delegar, tiene que ser conciso y preciso que es lo que le está delegando, no puede decir cualquier otra que aparezca, entonces como le va delegar, si me dice que son simplemente una transmisión de funciones sin delegación, entonces si no podía hacer, en cualquier momento le puede decir a la Vicealcaldesa atiéndame esto o el otro, pero si lo hace por delegación como tiene que ser oficial y tiene sus requisitos, tiene que publicarse en La Gaceta, entonces cada vez que aparezca algo va a publicar en La Gaceta, eso es lo que a mí me deja duda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta bien, entonces me parece que serían claros, sería clara, si me parece importante entonces señalar que si aprobásemos el dictamen la Alcaldía tendría que aclarar estas situaciones, es así don Francisco y don Octavio, tendría que aclararse para seguir con el procedimiento que establece la normativa de la Ley 10 188, con relación a la Vice alcaldía, es así don Francisco.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Además hay cosas muy ambiguas que a mí yo no las entiendo, dirigir la coordinación con Departamento de Cultura, yo creo que no hay un Departamento de Cultura ahorita, pero si lo existiera que quieren decir con dirigir la coordinación, ahora si la Municipalidad, el Concejo nombra Comisiones de Cultura como se coordina, como emparentamos eso para que no hayan conflictos, porque el problema es que van a ver conflictos posteriores y la otra es la delegación de firmas, que esa si está muy clara, la decisión la toma el Alcalde y la Vicealcaldesa estampa la firma para darle formalidad a esta situación de delegación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo que no me quedaría claro es si con la firma de ella o con la firma del Alcalde.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No, es que el Alcalde es el que toma la decisión y delega la firma.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero la firma de él.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Cuando es delegación de firmas no delega la competencia, delega la firma.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero se queda claro que es la firma de él.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** La firma de la Vicealcaldesa, porque le está delegando la firma.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso es delegación.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si, pero es que hay delegación de competencias y de firmas, la de competencia yo le trasfiero al funcionario para que él decida, tome las decisiones y es por cuenta de ella.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso es delegación de competencia.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Y de firmas es nada más, yo tomo las decisiones y le delego a Sandra que cuando yo no estoy o estoy apurado, firme esos documentos, pero la decisión las tome yo, entonces a donde yo tengo dudas es en la delegación de competencias, porque esta media, algunas medias atravesadas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero entonces igualmente ese punto de 17 no sería conveniente respaldarlo en la solicitud porque sería un cheque en blanco, donde dice cualquier otra función, en el punto 8 del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, está hablando de que es un cheque en blanco en el tema de otra delegación no conocida en este oficio, aunque el Artículo 14 bis de la Ley 7794 expresamente indica que dicha delegación debe de ser formal, precisa, suficiente y oportuna al no tenerla sería en esa situación, el punto 8 del dictamen me queda duda.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Si estamos hablando de delegación, es delegación, no es que cuando aparezca una función, yo le digo a doña Milagro tome esto, hágalo usted, porque entonces eso no es delegación de competencias, eso es asignación de una función provisional, pero si estamos hablando de delegación de competencias, no es que cuando aparezca, porque entonces habría que hacer todo el mismo trámite, publicarlo en La Gaceta para que sea oficial, porque si no sería ilegal lo que haga.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pero ahora lo que me queda duda don Francisco es que pasaría entonces con ese punto 17 queda suspendido hasta tanto se aclare.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Francisco Castro Murillo:** Es que no lo vamos a suspender nosotros, la Comisión le está pidiendo al Alcalde que nos aclare esos puntos, porque eso es netamente administrativo, el Concejo lo que está revisando de la Comisión es que todo esto quede claro para poder aprobarlo, esto cuando ya no haya dudas, entonces todavía tiene que haber más aclaraciones.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Es con respecto digamos a las competencias con el asunto de las Comisiones, entonces no tendría razón de ser las Comisiones, ya la Comisión de Cultura no tendría razón de ser, porque si se han dado situaciones a través de estos 2 años donde prácticamente no, se hacen actividades por la Administración y por otra parte la Comisión de Cultura hemos quedado por ahí relegados o tal vez no hemos logrado hacer las coordinaciones, porque no ha habido una buena valga la redundancia una buena coordinación, desde la parte digamos si fuera así, desde la parte administrativa a la parte de la Comisión de Cultura, entonces ahí es donde yo diría bueno entonces no haría razón de ser la Comisión de Cultura o para que estamos las Comisiones.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Para ver lo de Mariano, es que la Administración tiene todo el derecho a decir que delegarle una función a la Vicealcaldesa en relación, no habla de la Comisión de Cultura, habla del departamento supongo, es que esos son las cosas que no se aclaran, el Departamento de Cultura si es que existe, porque yo creo que no existe ahorita, es la Administración la que coordina, porque es de la parte administrativa, el problema sería que vaya haber un choque con la Comisión de Cultura que crea la Municipalidad, entonces saber cómo se coordinan esas cosas para que no haya conflictos posteriormente y que se aclare todo eso, por ejemplo una dice apoyar a la Contraloría de Servicios, apoyarla en qué, porque le está delegando toda esa función, ya el Alcalde no puede abocar, porque la delegación de competencias no se puede abocar, dirigir la coordinación del Departamento de Cultura, bueno coordina con el Departamento de Cultura, pero ahí viene la inquietud de Mariano, en qué posición queda la Comisión de Cultura que crea la Municipalidad, es que todo eso tiene que aclararse, porque si no se hace un arroz con mango.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Pienso una situación, vean ya uno pinta canas en esto y lo que me ha demostrado la vida es un tema de coordinación, todo es un tema de coordinación, cuando una coordinación se ve bien eso refleja armonía y trabajo en equipo, la señora Vicealcaldesa si el señor Alcalde le determina que debe de ayudar en temas de cultura u otra situación, debe de entender de que debe coordinar con las diferentes Comisiones, pero igualmente las Comisiones del Concejo tienen que entender que deben de involucrar a la Vice alcaldía en esos trabajos, así de sencillo, es un tema de 2 partes, trabajando en conjunto para un objetivo común, si vemos que la Vice alcaldía genera un proceso por acá y la Comisión "x" genera un proceso por acá, ahí si estamos mal, porque este es un solo Gobierno y aquí es donde nosotros tenemos que encontrar una estrategia para que se trabaje en forma armoniosa y yo espero que en estos tiempos, en estos meses recientes estamos trabajando hacia esa ruta, en cuanto a lo que hablaba don Mariano que era lo de las Comisiones, a mí todavía me queda don Francisco y al Presidente de la Comisión de Jurídicos don Octavio, me queda como una sopa de mondongo que es lo que hace el Concejo, si le damos la aprobación, si le damos la observación, si le damos la autorización, todavía no entiendo ni que es, todavía me queda confuso, pero me voy allanar a lo que dice el dictamen que es solamente pidiendo explicaciones, para que quede en Actas la aclaración de cada uno de los puntos, más o menos que eso no me voy a ir más



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



allá de lo que diga el dictamen de la Comisión, la Comisión está pidiendo que se aclaren los siguientes puntos, a quien le pide la aclaración al señor Alcalde, entonces si el Concejo vota favorablemente este dictamen, se le va a pedir al señor Alcalde que en tiempo y forma pueda aclarar estas cosas al Concejo Municipal y evidentemente a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Yo no veo que haya ningún enredo, si la misma reforma al Artículo que se hace dice que para la publicación y hacerlo efectivo tiene que esperar que haya un acuerdo en firme del Concejo y yo siento que el acuerdo en firme del Concejo se va a dar cuando todo esté claro, espero que los señores se entienda eso, yo no veo que haya enredo, nada más aclaremos eso de parte de la Administración que es la que está haciendo la delegación de funciones y la delegación de firmas y está dando representaciones, una vez que esté claro que lo apruebe el Concejo y se acabó el problema.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces mientras el Concejo no haga este trámite, puede darse o no la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Según entiendo la norma dice que una vez que haya el acuerdo en firme del Concejo, porque así lo dice textualmente entonces se va hacer la publicación, eso es lo que yo entiendo ahí, yo creo que está muy claro.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Mientras no se puede publicar las funciones, está bien.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No se debe, si se puede, pero no se debe.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** No se debe así es, puede hacerlo porque uno puede hacer de todo en esta vida, que no se deba es otra cosa, alguna otra pregunta más sobre el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacerlo en acuerdo firme para que se trasmite lo más pronto posible ante la Alcaldía sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Todavía no se publica hasta que se aclaren estas situaciones.

**4. Dictamen de la Comisión de Cultura, Municipalidad de Turrialba.**

Día: 12-7-2022

Hora: 4 pm.

Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo primero:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se comprueba el quórum, estando presentes los Regidores: Marco Octavio Arce Obando, Luis Mariano Sáenz Murillo, Arturo Francisco Rodríguez Morales, y el funcionario Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo segundo:

Se recibe oficio MT-DA-VA-MRA-458-2022, de fecha 04 de julio del 2022, suscrito por la señora Vice Alcaldesa Municipal, respecto a la celebración de los 109 años de vida cantonal.

Al respecto, la comisión solicita una reunión con el señor Alcalde, con el fin de complementar dicha agenda, y manifestando que la presente comisión también debe ser tomada en cuenta para el desarrollo de las agendas culturales.

Artículo tercero:

Se acuerda solicitarle una reunión al Director Regional del MEP, en fecha y hora que será comunicada previamente.

Se levanta sesión al ser las 5 30 pm.

**(F) Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo - Presidente de la Comisión de Cultura.**

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Nosotros luego de esa reunión, coordinamos una reunión con el señor Alcalde que yo creo que eso vendrá ya en otro dictamen, donde hemos tratado de ir juntando la agenda de las actividades para el mes de agosto y las actividades de setiembre, de hecho, hay salió la iniciativa, porque las actividades de setiembre o la Semana Cívica, eso el mayor peso lo lleva la gente del Ministerio de Educación Pública, hay una situación de que para todos no es un secreto de que no hay dineros para actividades digamos, ni para el Cantonato, no hay nada señores, para nada tenemos dinero, ni para el Cantonato, ni para Semana Cívica, ni para las actividades que se realizan en diciembre, eso fue desaprobado por la Contraloría General de la República, de ahí es donde abogamos para que se pueda realizar un trabajo más en coordinación con la Administración y las distintas Comisiones, de hecho ya nos sentamos a hablar la señora Vicealcaldesa, el señor Alcalde y algunos miembros del Comisión de Cultura, porque en su momento la compañera Ana Yubel estaba con problemas de salud y otro compañero no se pudieron presentar, pero si hemos estado haciendo las coordinaciones y probablemente la próxima semana ya nos volvemos a sentar ya para ver cómo vamos a quedar con las actividades de agosto y lo que viene, porque si ya estamos, pero el problema es que no hay dinero, no hay dinero, entonces tenemos que ver que podemos realizar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Evidentemente habrá que ser muy creativos para financiar esto, lo que tenemos es la inmediatez, son las actividades del Cantonato, que es con relación al 119 aniversario del Cantón de Turrialba, que eso es el 14 de agosto, que es domingo y que de una vez les voy diciendo habrá Sesión Extraordinaria, entonces ese domingo el Concejo va a Sesionar, entonces vamos a tener que venir a Sesión y luego las actividades son las de la Semana Cívica, que igual habrá Sesión Extraordinaria Solemne el 14 de setiembre que es la Sesión de la Independencia, que creo que es un jueves, ante eso si decir de que para la Sesión no es mucho lo que se ocupa, haremos malabares sobre la alimentación, hay otras actividades en las cuales si se requieren temas de alimentación y todo lo demás que habrá que ver como lo hacemos y consiguiendo patrocinios de entes externos, por ejemplo en la actividad que tuvimos el sábado la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que nos dio la alimentación fue la Unión de Gobiernos Locales, igual en este tipo de cosas habrá que ir a tocar puertas para generar lo que se da ese día, por ejemplo si la Sesión es en la tarde, evidentemente daremos un refrigerio al terminar la Sesión, muy típico en este sentido e igual para la Sesión del 14 que de igual manera todavía tenemos un poquito más de tiempo, lo que si me llama la atención con el tema de la comida son las actividades navideñas, que esas si tienen un peso aún mayor en la inversión alimenticia por las bandas y todo lo demás, yo siento señor Alcalde que en esto hay que trabajar en pedir una audiencia con la Contraloría e ir a explicarlo, yo mismo me ofrezco a ir con usted, estoy seguro que algún Regidor o Regidora podrá ir con nosotros para explicarle a la Contraloría de que no es alimentación para hacer una charranga aquí y dar comida propios y extraños y que todos comamos y que traigamos a nuestros familiares a comer aquí manjares y viandas de comida, sino es para lo básico en este sentido, me parecería que en ese orden una buena justificación ante la Contraloría se podría hacer, porque los fondos están, lo que no tenemos es la asignación presupuestaria, de tal manera que si pudiéramos generar algo con la Contraloría, fácilmente podríamos propiciar una modificación presupuestaria.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Lo primero que hay que especificar es que la Contraloría General de la República ha venido improbandando el egreso por alimentos y bebidas, básicamente en todas las Corporaciones Municipales, al igual que fue el tema de aumentos salariales, entonces eso yo lo consulte, las vías que nos han indicado son varias señor Presidente, una es que van a en una línea de que los alimentos no son para funcionarios públicos, entonces eso sobre todo a raíz de la salida de la Municipalidad desde la regla fiscal, entonces comenzaron a limitar eso, lo segundo es reglamentarlo, he consultado con otras Municipalidades, lo que están utilizando es el reglón de actividades protocolarias, lo cual significaría que ninguna actividad podría realizarse con los funcionarios y ayudantes que tenemos acá, normalmente hay gente que se ofrece las ayudas a preparar los alimentos y todo y eso quiere decir que es un menor costo para la Municipalidad en realidad, pero como las hacen las Asociaciones de Desarrollo, como verdad yo no veo una Asociación de Desarrollo contratando un catering, pero esa es la ruta como que nos están dando, lo segundo es que tal vez a don Mariano se le fue ahí cuando explico, digamos la gente que se coordinó, se coordinó bajo ese principio de que no tenemos fondos, entonces ya la agenda se había enviado acá, nada más voy a repasarla, el viernes 12 a las 5:45, en el teatro se hace el lanzamiento de la marca Destino Turrialba, ese día a las 7:00 p.m., hay un concierto acá en el Parque con la Banda Municipal, el 13 y el 14 hay una feria que se había coordinado desde la Federación de Municipalidades, conocida como la Feria Intercantonal del Emprendedurismo, que vienen emprendedores de toda la provincia, ese mismo día se consiguió una exposición de la Universidad de Costa Rica de los 12 distritos, fotografías de los 12 distritos, también va haber un recorrido virtual de los distritos, entonces se va hacer un recorrido donde la persona puede llevar virtualmente a ver cómo fueron los distritos en lo que habitamos hace muchos años, el sábado 13 de agosto a las 10:00 a.m., va haber presentaciones de gimnasia y bailes de amigos, a las 2:00 p.m., va haber baile folclórico del grupo Agua Dulce, en el parque, a las 2:30 va haber bailes folclóricos El Verolís también en el parque, a las 3:00 p.m., de Peralta el grupo Toc Dance también en el parque y a las 6:00 p.m., tal como lo hicimos pre pandemia se va hacer acompañado con la Asociación de Profesores de Educación Física y los de la Asociación de ciclismo las conocidas Turri cleteas, saliendo de los Tribunales, en donde se hace un recorrido urbano por todos los barrios, el domingo 14 va haber una caminata recreativa de 11 km, saliendo de la Universidad de Costa Rica, de 9:00 a 11:00 va haber clases cortitas de yoga en el parque, también va haber una presentación gratuita de capoeira a las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



11:00 también va haber una presentación con los muchachos de freestyle a las 11:30 y se deja un himpas para tener a las 3:00 p.m., la Sesión Solemne del Concejo Municipal, después va a ver cine, va haber proyección de cortos de la historia de Turrialba en el Quisco, va a ser cine el aire libre 6:30, el martes 16 de agosto concierto internacional trio de guitarras, en el Teatro Municipal, el domingo 21 concierto dedicado a las madres con el mariachi Guaria Blanca, en el Teatro Municipal a las 7:00 p.m., el jueves 25 de agosto Feria de Salud, Teatro Municipal, de 7:00 am. a 5:00 p.m., esa feria sino me equivoco sobre todo es para exámenes gástricos, ya a los Síndicos se les había comunicado, entonces yo me imagino que ya ustedes fueron los catalizadores para traer a las personas hacerse los exámenes y el 30 de agosto en el Teatro Municipal se va hacer la celebración del día de la persona negra y la cultura afro costarricense, con la agrupación musical Yumecaton Calypso, todas esas actividades se gestaron partiendo del principio de que todo fuese gratuito, entonces yo creo que es una agenda también bastante amplia en relación a eso, lo otro que yo les iba a decir es que y esto a mí me tiene algo preocupadillo es que todavía el MEP no se nos ha acercado para decirnos nada de setiembre, ellos son los que, no sé si es que están probablemente esperando alguna directriz, si pero ahorita no, de hecho ya tengo 3 Educadores, uno del IET que no es Walding preguntándome qué que va a pasar, pero no es una atribución de nosotros decir si los centros van a participar o no, sinceramente es bastante raro, es el primer año que no se tiene a esta altura una directriz a menos de que diga que no, que sí, pero que diga algo, bueno doña Elizabeth que trabaja ahí en la Regional probablemente deben de estar todos igual, entonces nosotros estamos en esa espera, vamos a hablar con el Director de la Regional, pero yo entiendo que es un tema como nacional, todo el mundo no saben qué va a pasar, más ahora que ya tenemos 3 casos de viruela del mono, entonces me imagino, no sé qué ira a pasar, en fin yo sí creo que hay que plantear varios escenarios en caso de que no se tenga, vamos a tener que hacer alguna actividad más pequeña, los faroles normalmente los coordinamos con los Centros Educativos, si no se tiene, tendríamos que coordinarlos nosotros, entonces son cosas que esperamos que se puedan dilucidar, lo cierto es que reitero si podríamos modificar, yo si considero importante tal vez lo hablamos Mariano, Octavio y doña Milagro de que tal vez el Regidor Aguilar Sandí se pueda unir acompañarnos en la Comisión, que habíamos hablado algunas ideas también para fin de año, entonces también así el que quiera llegar y quiera sumar, esto se trata de eso, entonces pensando también en hacer algo bonito a fin de año, yo coincido con Kevin, si queremos hacer algo bonito hay que hacerlo con tiempo y hay que dedicarle tiempo y plata, son las 2 cosas, entonces tratar de ser, ya los del Comité de la Persona Joven me solicitaron una reunión virtual, también para que coordinemos algunas actividades de índole cultural y deportiva de manera conjunta, lo cual me parece excelente, también en miras al cierre de año y entonces creo que va sumando ahí colaboración y con ganas de que programemos algo bueno, a mí sí me preocupaba porque yo sé que teníamos la idea de lo del Cantonato, de traer una gente del Caribe, pero dada la situación ahorita si era mucho el corre, corre, partíamos del hecho de que contábamos con eso y ya no está.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En todo caso repito hay que centrarse ahorita en lo que es inmediato, que es la celebración del Cantonato, sin perder de vista el tema de las celebraciones patrias, que después de 2 años hay que levantar el ánimo a las personas, pero enfocándonos en que primero hay que resolver lo inmediato, cuál es lo inmediato, el Cantonato que es el 14 de agosto, para el otro tenemos un poquito más de tiempo, que igualmente Mariano usted por mandato de Reglamento tiene que coordinar con las personas del Ministerio de Educación Pública toda esa situación y si no está el Director Regional pues habrá que ir a tocar las puertas al Supervisor Escolar del Centro de Turrialba para hablar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



con él, porque si existe, hablar con el Supervisor Escolar para ver cómo se puede hacer alguna situación así de sencillo.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Primero hay varias preocupaciones que yo a través de todo esto uno lo ve, con el asunto digamos si esto que se nos está aplicando a nosotros, se les está aplicando también a otras Municipalidades, porque yo me pongo a ver como hace San José con la cantidad de plata que necesita para el Festival de la Luz, como hace Cartago para las distintas actividades que hace, digamos ahora en setiembre los recursos, entonces yo digo si se nos está tratando igual o que fue lo que paso o que es lo que ha pasado, lo otro entiendo que no hay Director Regional ahorita, entonces nosotros quedemos de enviar una nota, voy a ver a quien se le hace extender la nota, será preguntarle a don Humberto Sanabria a ver si él nos puede colaborar o ver quien nos puede colaborar, para lo del asunto de setiembre, eso sería muy importante, yo iba a preguntar a ver si para el lunes hay Comisión de Hacienda y sino para poder programar Comisión de Cultura para el lunes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Mariano, si no hay primero de agosto, si no hay temas en Hacienda, no hay Comisión de Hacienda, pero tal vez ir a un Director de Escuela o de Colegio no creo, lo correcto sería ir a un Supervisor Escolar, por la jerarquía de mando del Ministerio de Educación, si no está el Director Regional o no podemos hablar, hay que ir al Supervisor Escolar.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Eso tendría que averiguar quién.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que es el circuito 02, así de sencillo.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Leopoldo Brenes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es fácil y lo coordinamos con él.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Yo realmente lo que podría hacer es un llamado a que nos unamos todos, si no hay dinero, no es que las cosas no se quieran hacer, también hay otra situación con la agenda que estaba dando el señor Alcalde ahorita, también hay una agenda que habíamos hecho en el Comisión de Cultura, que la compañera Ana Yubel lo tiene redactado, entonces lo que nosotros queríamos era también incluir actividades que ya nosotros teníamos montadas en Cultura, porque ya ellos tenían montado una actividad, ya en la Administración ya había, por eso es lo que digo yo que si hay hasta ahorita, bueno ya después de que nos reunimos cuando nosotros llegamos ya el Alcalde y la Vicealcaldesa ellos tenían ya la información del programa, nosotros accedimos también a que también se incluya parte de lo que nosotros teníamos ahí para no ponernos a pelear, ni ponernos en nada, sino que realmente lo que interesa es celebrar el Cantón de la mejor manera y entonces hay unos grupos ahí que quieren participar también que ya están contemplados por nosotros para poderlo contemplar dentro de la agenda para esos días también, entonces eso si para que lo veamos por ese lado y ver, yo creo que hacer un llamado a todos los Regidores y Síndicos, porque esto no es solo de una Comisión, esto prácticamente es de todos, si queremos que Turrialba se realcen las actividades de setiembre y se realcen las actividades de fin de año, tenemos que trabajar en grupo, porque desgraciadamente al no haber presupuesto es muy difícil, yo digamos aunque los compañeros no estén en la Comisión de Cultura, yo les hago un llamado a que nos apoyen para poder solventarles la situación de este año, que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



según por lo que se dice este año la situación va estar bastante difícil, entonces yo creo que es muy importante tal vez que nos unamos y podamos hacer algo bonito para la comunidad de Turrialba.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ante esta situación lo que sería es que la Comisión de Cultura con el dictamen y la información que tiene la Regidora Calderón Loaiza puedan juntar un programa y traerlo la próxima semana don Mariano, ya compaginando esto que leyó el señor Alcalde que ya está quedando en Actas y hacerle una unión para que no choquen horas, ni espacios para que de esa manera podamos todos participar y segundo ciento yo que para el otro año hay que hacerlo aún más, porque son 120 años del Cantón y hay que celebrarlo también por lo grande, por eso esto va a ser un buen ensayando, yo sé que muchos de ustedes hasta ahora están haciendo estas actividades, porque los 2 años anteriores fueron años de pandemia, yo tuve la oportunidad de estar 16 años presidiendo la Comisión de Cultura y supe que era desde organizar un desfile hasta lo de la antorcha y todo lo demás, cuando pasó que el Ministerio de Educación no quería recorrer lo de la antorcha y todo lo demás, entonces he ahí donde uno aprende mucho y aquí ni plata se requiere, lo que se requiere es lo que dice usted don Mariano voluntad de todos, los 3 compañeros de la Comisión de Hacienda siguen siendo los responsables ante este Concejo Mariano como Presidente, Octavio y Randall, de Cultura perdón, es que estoy pensando en la plata que nos hace falta para las actividades y Fernando me esta diciendo que diga parte del requisito básico es que la actividad no tenga mayor costo, más que el costo humano y buscar patrocinios y todos los compañeros y compañeras que quieran incluirse para fortalecer la actividad de la Comisión de Cultura serán bienvenidos y yo pienso que desde el punto de vista hay que ayudar en esto, pero repito lo que más me preocupa son las actividades de fin de año, porque eso lo hace la Administración y no los vamos a poder dejar solos, ahí ocupamos como Concejo decirle a la Administración aquí estamos, ayudemos, porque plata no va haber, entonces ocupamos ver de dónde conseguimos, entonces desde ese punto de vista habrá que articular muchas cosas.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo cuando lo digo es por la limitación que tenemos, o sea fondos si podríamos haber pensado, lastimosamente ustedes vieron que el Presupuesto está ingresando, digamos se cargó la semana anterior y yo le explicaba a don Arturo otra vez que lo que nos piden es que reglamentemos, ya nos va a dar chance de reglamentar alimentos y bebidas a 2 semanas, pero si lo podemos pensar para fin de año, pienso que si se reglamenta ya podríamos promover las actividades para fin de año y hay que decir las cosas como son porque no está malo, don Walter Egidio, la esposa, otros funcionarios, hasta familiares, mucha gente viene aquí a ayudar a preparar las comidas, a despacharlas y por eso usted no se imaginan, yo me imagino que en eso se debe ahorrar la Municipalidad fácil un millón de colones de toda la ayuda, lo otro que se los digo con el mayor animo de respeto ya que se va hacer este año, vean tal vez Flora, Walding, doña Elizabeth, don Arturo, Alba, Tuti, quien más se me está yendo, don Jorge, básicamente que son los que están, vean es muy feo, los años anteriores se hacían actividades y de verdad no iba nada de gente, a veces no iba nadie del Concejo y daba vergüenza, era muy feo, uno llegaba a una actividad, no había nadie, preguntaban por los de la Municipalidad y bueno Flora sabe porque eran aquí en la Casa de la Cultura, entonces se los digo para que no pase lo mismo, porque vieras que era muy feo, yo no tengo porque estar dando justificación de porque una persona se presentó o no se presentó, tal vez el acto cívico era con La Escuela de Sion y el que leía no estaba y doña Vilma en ese entonces viendo a ver y que era la que ya me llamaba y me decía usted no lo lee,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ya que usted está ahí, pero me toca otra parte también de una poesía, lea las 2, parecía como en misa cuando el muerto no tenía muchos amigos y familiares, las lecturas lo hacen los mismos, entonces son cosas que le digo, porque a veces hace reclamo de la participación en la formulación, pero lo más importante que es la celebración, sinceramente quedamos ahí, lo segundo es que en la Comisión de Cultura todo el que quiera venir a sumarse y yo no sé señor Presidente que esto si es bueno que lo someta a discusión, un año hicieron algo que a mí no me pareció tan mal, es un criterio personal, los Síndicos estuvieron muchos en sus distritos desfilando como Síndicos, como hay desfiles, digamos que se yo, en La Suiza hay desfile, en Santa Teresita hay desfile y muchas veces no se les da ese reconocimiento al Síndico en su distrito, en una actividad de celebración patria, igual yo no tengo ningún problema digamos de que estén aquí, yo muy feliz de estar con todos ustedes, pero ese año yo pienso que también fue una acción, eso es nada más de decidirlo para el tema de cintas y demás, que fue en algún momento algo muy bonito y reitero con todas las actividades, más bien ahora tenemos que programar haber que más hacemos, ojalá que nos ayuden también a divulgar para que la gente venga a participar, estas actividades de cine, esta colección de fotografías, me contaba doña Milagro que es guiada por la Universidad de Costa Rica y son fotos de probablemente aquí muchos van seguro a tragar grueso, a ver cosas en sus distritos que probablemente les va a traer mucha memoria en Tres Equis, en Santa Tere, en Peralta, en Pavones, entonces yo creo eso es bueno también y vamos a ver yo creo que también aquí nunca ha faltado la voluntad propia de muchos de nosotros, hay que hacer algún esfuercecito personal lo vamos hacer.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos parece que ha sido suficientemente discutido el tema, entendiéndose que en la medida que haya desfiles en los distritos, yo fui uno de los que propuse parte de esa situación, para evitar que los Síndicos se trasladaran acá, que sigan allá en sus comunidades, pero si no hay desfile en sus comunidades, pues nuestra responsabilidad es con nuestro pueblo y sobre todo el día de las fiestas patrias, entonces en todo caso también recuerdo ahora me decía el señor Alcalde cuando el Ministerio va a las actividades del 15 de setiembre, ellos mandan una directriz desde la Ministra de Educación y hay que esperar eso, cual es el lema, todo como se va a manejar lo de la antorcha, ese tipo de cosas, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Cultura. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, dejando en el acuerdo que el señor Presidente de la Comisión coordine con el Supervisor Escolar y a la vez también pueda generar un dictamen de la Comisión de Cultura empatando las diferentes actividades, con las actividades que tiene la Regidora Calderón Loaiza.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle al Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión de Cultura coordine con el Supervisor Escolar del circuito 02 las actividades del mes de setiembre. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5. Dictamen de la Comisión de Accesibilidad.**

Se inicia la sesión al ser las 2:10 pm, del día viernes 15 de julio del 2022, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Arturo Rodríguez Morales y Walding Oscar Bermúdez Gamboa, quien preside. El Octavio Arce Obando ausente con justificación. Se contó con la presencia de la señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Sociales la Regidora Flora Solano Salguero.

**Artículo 1.** Se atiende al señor Jesús Montero Fuentes, de Olimpiadas Especiales con el fin de dar seguimiento a los acuerdos de la sesión extraordinaria del viernes 08 de julio con el objetivo de ver el proyecto del **Reglamento Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Turrialba, trabajarlo.**

**Artículo 2.** Se acuerda enviar a la administración la administración por medio del señor Alcalde, para solicitarle el apoyo a la administración y que este le envíe a la Oficina de la Mujer para que brinde una opinión, del proyecto del **Reglamento Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la Municipalidad de Turrialba, trabajarlo.**

**Artículo 3.** Para la próxima reunión de la Comisión de Accesibilidad, se invite a la administración para que nos exponga de las posibilidades presupuestarias para la apertura la Oficina que atienda a las personas Adultas Mayores y con necesidades especiales. Se analice los perfiles de las personas que pueden hacerse cargo de la oficina.

**Artículo 4.** Realizar los contactos necesarios con los funcionarios de CONAPDIS y CONAPAN, para que nos acompañen.

Sin más que discutir, se cierra la sesión a las 3:35 pm.

**(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Esta Sesión de la Comisión de Accesibilidad donde nos reunimos conjuntamente la Comisión de Accesibilidad y la Comisión de Asuntos Sociales en representación de la compañera Flora Solano, se trató de ver, de analizar los acuerdos pertinentes a la Sesión Extraordinaria del viernes anterior, uno de ellos fue ver la posibilidad de primeramente de crear el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad, pero también de crear la Oficina de Asuntos Municipal para la atención del adulto mayor y las personas con discapacidad, en esa reunión se habló de ese Reglamento, se tropicalizo el Reglamento que nos proporcionaron y se tiene una vez que se apruebe este dictamen que la Administración lo socialice con las personas que tienen que ver con esa entidad social, durante la conversación es muy importante hacerlo ver que aquí es todo un asunto de recursos, para unos recursos que son sumamente frágiles, pero es como masificar el recurso, yo creo que aquí también hay una Oficina de Gestión Empresarial y la Oficina de la Mujer que se pueden manifestar con respecto a esto y también que esta Oficina de la Mujer quizás se pueda o estar parte de la Municipalidad se pueda hacer una reforma de la Oficina Social que vea por toda esa situaciones y que atienda toda estas competencias que son sumamente importantes, pero aquí hay que trabajarlo con la Administración donde si existen las reformas a los perfiles de las personas que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ocupen ese puesto, entonces ojalá que la Administración socialice en lo más pronto posible, haga observaciones, para nosotros retomarlas desde la Comisión de Accesibilidad y posteriormente enviarlos a la Comisión de Jurídicos para que ellos den el visto bueno de este Reglamento y la creación de esta oficina que es sumamente importante como lo hablamos en la Sesión Extraordinaria, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Queda claro entonces que la Comisión de Accesibilidad va desmenuzar, analizar, profundizar el Reglamento y cuando ya tengan el insumo construido se pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que le den un check de la situación.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Importantísimo como lo dijo don Walding anteriormente, muy buen dictamen en ese sentido y esperaremos en Jurídicos, también estamos de por medio en la parte de la Comisión de Accesibilidad, entonces por ahí dejarlo bien clarito para cuando llegue a Jurídicos, bien desmenuzado como dijo el señor Presidente y esperamos que salga pronto, porque me parece que es sumamente importante por el tipo de población del que estamos hablando, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ruego a los señores Regidores que estén de acuerdo con este dictamen por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Accesibilidad. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.**

Nos reunimos en la Sala de Sesiones el jueves 21 de julio del 2022, con la presencia de los Regidores Kevin Aguilar, quien preside, Flora Solano, Vice Presidenta y Luis Mariano Sáenz, y nos acompañaron en la parte legal y técnica el Ing. Gerardo Sequeira y el Lic. Carlos Calvo, Asesor del Concejo Municipal.

El Ing. Sequeira del Depto. de Control Constructivo, dirige nota al Concejo Municipal de fecha 24 de junio, donde se refiere a la recepción de aceras, manejo de aguas, tragantes, parques y zonas de facilidades comunales al fraccionamiento llevado a cabo en la comunidad de Santa Teresita.

En este caso el acuerdo se traslada a la Comisión de Obras Públicas, la que solicita el acompañamiento de la parte legal y técnica el Ing. Gerardo Sequeira y el Lic. Carlos Calvo, Asesor del Concejo Municipal, con el fin de realizar una visita al sitio, para ratificar que el Concejo Municipal apruebe recibir la recepción de aceras y lotes comunales en fraccionamiento de Santa Teresita.

En forma presencial el Ing. Gerardo Sequeira aporte fotografías y el Lic. Calvo de igual manera aporte su informe y una vez conocidos se da por satisfecha la Comisión de Obras Públicas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Se acuerda:**

Que se traslade este informe al Concejo Municipal debido a que se cumplen con los puntos señalados en el acuerdo SM-959-2017:

1. Recibir los terrenos con plano catastro.
2. C-1686386-2012 destinado a Parque y Facilidades Comunales
3. C-1686383-2023 destinado a Juegos Infantiles
4. Recibir aceras, tragantes, manejos de agua y cordón de caño, ubicados frente a las fincas segregadas en esta comunidad, por la empresa Multiproductos Loga del Tejar S.A.
5. Que el Alcalde Municipal de Turrialba, el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, esté autorizado para la firma de las escrituras de estos terrenos.

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión de Obras Públicas.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna pregunta sobre el dictamen de la Comisión de Obras Públicas que estarían en otra manera autorizando en recibir esos lotes para usos comunales en Santa Teresita de Turrialba, don Jesús aquella historia de larga data y se esta autorizando al señor Alcalde a firmar las escrituras de donación o de recibo de estas zonas comunales, en discusión el dictamen, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Dictamen de la Comisión Especial para el Análisis de la Política Cantonal de Juventudes.**

Al ser las 2:40 p.m. del viernes 22 de julio del 2022, en el Palacio Municipal, se inicia la sesión de la Comisión Especial para el Análisis de la Política Cantonal de Juventudes; con la presencia de los Regidores Marco Abarca Castro y Flora Solano Salguero; se encuentra ausente con justificación el Regidor Marco Octavio Arce Obando. Adicionalmente se encuentra presente Adrián Barrantes Aguilar, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

**Artículo Primero**

Revisión de informes de los Asesores Legales

Se procede con la lectura del informe MT-CMAL-055-22 suscrito por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal (mismo que se anexa en este Dictamen); en el que se aclara la duda planteada por el Concejo Municipal, sobre la necesidad de aprobación o no, de la Política Cantonal de Juventudes. Sobre el particular, el Lic. Calvo indica que la normativa es omisa en cuanto al tema de la aprobación de este tipo de políticas; más sin embargo, otorgar esta aprobación es un acto que no está de más, y que genera un elemento de apoyo a la labor desempeñada por el Comité.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Seguidamente se hace lectura del documento suscrito por la Licda. Evelyn Gómez Quirós, Asesora Legal de la Alcaldía Municipal, misma que responde a la consulta de criterio presentada por esta Comisión (documento que se anexa a este Dictamen). La Licda. Gómez plantea que la iniciativa es bastante seria y merece el apoyo institucional a fin de se logre desarrollar al 100% lo planteado en la misma, en beneficio de la población joven del cantón. Así mismo, señala la necesidad de concretar los mecanismos que sean requeridos para generar el compromiso municipal, tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, en cuanto al apoyo técnico, normativo, logístico, presupuestario, de coordinación interinstitucional o cualquier otro que se requiera para el desarrollo oportuno de la Política Cantonal; y que se tomen así las previsiones necesarias para su efectivo desarrollo.

**Artículo Segundo**

**Acuerdos**

Una vez analizados los oficios, y discutidos algunos elementos relacionados con la Política Cantonal; se acuerda por unanimidad:

1. Recomendar al Concejo Municipal dar el voto de aprobación, a la Política Cantonal de Juventudes Turrialba 2022-2028 desarrollada por el Comité Cantonal de la Persona Joven en conjunto con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), dada la relevancia y el beneficio de este instrumento en la calidad de vida de las personas jóvenes del cantón; y que el mismo sirva como un voto de apoyo y reconocimiento al trabajo realizado por el Comité en el desarrollo e implementación de la Política.
2. Que se declare de interés cantonal, la implementación de la Política Cantonal de Juventudes Turrialba 2022-2028.
3. Instar al Concejo Municipal y a la Alcaldía, para que, una vez aprobada la Política Cantonal, se brinde el acompañamiento, apoyo técnico y de gestión necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en este valioso instrumento.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 4:20 p.m.

**(F) Reg. Marco Abarca Castro – Presidente de la Comisión.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el informe.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Básicamente lo que quería era resaltar el hecho de que si bien es cierto tanto don Carlos, como doña Evelyn que nos acompañaron en este proceso y nos asesoraron y nos indicaron que realmente la aprobación no era necesaria como tal no era, legalmente no estaba estipulada, nos parece que como Comisión que es importante darle ese apoyo y esa aprobación a la política, porque realmente como dicen ambos Asesores y como lo pudimos ver nosotros en el Concejo con la presentación que hicieron las compañeras de FLACSO la Política es bastante robusta, es bastante integral y es para una población que realmente es muy importante en este Cantón y me parece que este apoyo que le podemos dar como Concejo Municipal va a ser vital, pero no quisimos quedar ahí en la Comisión dándole el apoyo o no, la aprobación o no, que era lo que prácticamente planteaba la Comisión o lo que nos encomendaron como Comisión, sino que nos parece que es importante declarar la implementación de esta política como interés cantonal, porque realmente como les decía el trabajo que se realizó en su elaboración es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bastante amplio, las metas son bastante ambiciosas, va del periodo 2022 al 2028, hay bastantes recursos depositados en ella tanto en la elaboración como en lo que plantea a nivel de los 6 años que se van a desarrollar la política, entonces nos parece que este Concejo debe no solo aprobarla, sino también darle ese voto de confianza y darle ese apoyo y esa relevancia que tiene esta Política Cantonal, me parece también importante hacer un llamado tanto a este Concejo, como a la Alcaldía en el sentido de que cualquier gestión que requiera la implementación de esta política, llámese agilizar trámites, llámese darle, bueno el Presupuesto lo tiene el Comité, pero que la aprobación de los presupuesto del Comité sean ágiles también y todo el tema logístico y administrativo o de coordinación que requiera la implementación de esta política también sea un tema de interés para este Concejo y de la Alcaldía y que podamos cumplir en los próximos 6 años justamente las metas y los objetivos que tiene esta Política Cantonal que como les digo me parece que es bastante robusta y está muy bien elaborada y merece toda nuestra atención, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de Comisión Especial, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, votando la Regidora Calderón Loaiza en lugar de don Walding Bermúdez que se retiró con permiso de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial para el Análisis de la Política Cantonal de Juventudes. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**8. Dictamen de la Comisión de Cultura.**

Día: 26 de julio del 2020.  
Hora: 4 pm  
Lugar: Salón de Sesiones

Presentes:

Regidores:  
Mariano Sáenz Murillo  
Arturo Francisco Rodríguez Morales  
Octavio Arce Obando.  
Ana Yubel Calderón Loaiza.

Funcionarios:  
Carlos Javier Calvo Sánchez.

Artículo primero:  
Se analiza oficio SM- 868-2022 de fecha 19 de julio del dos mil veintidós, en el que se traslada a esta Comisión la Declaratoria de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe como interés público cantonal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Al respecto, esta Comisión acuerda:

1. Dictaminar positivamente declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de la Región Huetar Caribe.
2. Autorizar al señor Alcalde a iniciar gestiones pertinentes para realizar el convenio de cooperación para la creación de dicha Comisión.
3. Solicitar a la Alcaldía Municipal, el apoyo necesario para la buena marcha de dicha comisión.

Se levanta la Sesión, al ser las 4:10 p.m.

**(F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión de Cultura.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Me parece que está muy claro el dictamen de la Comisión de Cultura, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Cultura. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**9. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

Municipalidad de Turrialba.

Día: 20/07/2022

Hora: 4:15 p.m.

**Presentes:**

Marco Octavio Arce Obando

Kevin Aguilar Sandí

Mariano Sáenz Murillo

Francisco Castro Murillo

**Funcionario:**

Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo Primero:**

Comprobación del quorum y análisis de la documentación que consta en el expediente de la Comisión.

Se analiza el Oficio SM-711-2022 de fecha 14 de junio del 2022, respecto al Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos. Al respecto ha pasado un mes de aprobado el dictamen de la Comisión y no se ha recibido respuesta por parte de la Alcaldía Municipal.

Se levanta la Sesión al ser las 5:00 p.m.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTICULO TERCERO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

**1. Agradecimiento por la participación en la Agenda Municipal 22.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Primero quiero agradecerle de todo corazón a las personas acompañaron y participaron el día sábado en la actividad de la Agenda Municipal 22, que fue un rotundo éxito, agradecerle a los señores Síndicos, a los Regidores, a los funcionarios, a los miembros de instituciones y sectoriales que estuvieron ahí, de verdad muchas gracias, hemos mostrado como dicen algunos un antes y un después, esperamos que ahora con todos los insumos que se dieron poder robustecer esa Agenda y la otra semana o sino antes del 14 de agosto poder presentar al Concejo el documento consolidado y de esa manera poder generar ante la ciudadanía una hoja de ruta para el Cantón, basta decirles que de verdad como Presidente Municipal me siento agradecido con don Luis Fernando, con ustedes compañeros Regidores, que nos hemos unido y que le hemos demostrado al Cantón de Turrialba que si podemos ponernos de acuerdo, que si podemos trabajar en equipo y que si podemos hacer cosas importantes por Turrialba, yo quería pedirles a ustedes señores Regidores que me permitan que tomemos un acuerdo de agradecerle a la Unión Nacional de Gobierno Locales que nos financio la actividad con la alimentación y todo lo demás y demostrarle a la señora Directora – doña Karen Porras Arguedas nuestro agradecimiento, porque es de buen nacidos ser agradecidos, pero si seguir en esta situación porque de verdad ha sido muy importante, agradecerle a cada uno de ustedes y decirles que ahora viene lo más duro que es hacer un compendio y luego ponerlo en discusión en este Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar un voto de agradecimiento a la Unión de Gobiernos Locales, a su Directora – Karen Porras por el apoyo a la actividad de la Agenda Municipal 22, realizada el 23 de julio del 2022 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Brindar un voto de agradecimiento a la MBA. Karen Porras Arguedas – Dirección Ejecutiva – UNGL y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por el apoyo en la actividad de la Agenda Municipal 22, realizada el sábado 23 de julio del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 2. Recurso de revocatoria con apelación – recurso de revisión suscrito por la señora Marigen Argentina de la Trinidad García Navarro – Asociación APAMTU, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de julio 2022.**

La que aquí suscribe, **MARIGEN ARGENTINA DE LA TRINIDAD GARCIA NAVARRO**, mayor, con cédula de identidad número: 3-0262-0135, casada una vez, educadora pensionada, vecina de Turrialba Centro, Barrio San Rafael, actuando en representación de la **ASOCIACIÓN PARA EL ADULTO MAYOR TURRIALBA - APAMTU**, con cédula jurídica número: 3-002-689-462, debidamente inscrita y al día, para estos efectos adjunto certificación de personería jurídica emitida el catorce de julio del 2022, me dirijo a este **Concejo Municipal de Turrialba** de la manera más respetuosa y de forma atenta vengo a solicitar lo siguiente.

**RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION.**  
**RECURSO DE REVISION**

Presento en este acto Recurso de REVISION, Revocatoria con Apelación ante el Superior Jerárquico Juzgado Contencioso Administrativo recurso Jerárquico impropio, presentado en tiempo y forma ante este Concejo Municipal de Turrialba, del acuerdo Municipal, según oficio numero SM-726-2022 de fecha 23 de junio del 2022, notificado en día Miércoles 13 de Julio del 2022; dentro del término de los cinco días presento los recursos ordinarios, tal como lo expresa el artículo 171, 172, siguientes y concordantes del Código Municipal; en mi condición de representante de la Asociación y con interés actual y legítimo para actuar, solicito admitir los recursos interpuestos.

**OBJETO DEL RECURSO.** Manifiesto mi oposición de sacar a licitación el uso del inmueble del Centro de Atención de Personas Adultas mayores en el Cantón de Turrialba, es un proceso largo, incluso de varios años, y las instalaciones quedaría sin utilizarse por un periodo muy largo, lo que provoca un daño y es lesivo al interés de la Municipalidad y del Proyecto, no hay presupuesto ni contenido económico para la vigilancia y mantenimiento del proyecto ni de la propiedad inmueble.

Presento en el **recurso de REVISION**, los mismo términos y argumentos que voy a proceder a exponer en el presente alegato, y reitero acoger mi petición, en el sentido que permitan que la ASOCIACIÓN suscriba un **convenio provisional MUNICIPALIDAD-APAMTU, para uso de las instalaciones y de la propiedad inmueble, para la atención del adulto mayor en el Cantón de Turrialba, el cual podrá ser de seis meses prorrogables por seis meses adicionales, y así sucesivamente manteniendo la comisión de asuntos sociales de la Municipalidad de Turrialba informes mensuales del manejo y mantenimiento de las instalaciones**".

El Acuerdo Municipal recurrido es el siguiente:

**"... Artículo Segundo, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N.0 111-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, que dice lo siguiente:**

**ARTICULO SEGUNDO DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES.**

- 4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales Caso: CASA DEL ADULTO MAYOR -7-6-2022.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Esta Comisión de Asuntos Sociales, acuerda que: Con el criterio legal de la Licda. Gabriela Pizarro y tomando en cuenta la Cláusula Décimo Tercera del maneja de los recursos, que el Concejo Municipal, solicite al MTSS-DESAF, la autorización por escrito para que el M.SC. Luis Fernando León Alvarado, alcalde, pueda sacar a licitación el uso del inmueble del Centro de Atención de Personas Adultas Mayores en el Cantón de Turrialba, de fondos provenientes del Convenio Marco de Cooperación y aporte financiero entre la Municipalidad de Turrialba y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado...”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1.- La ASOCIACION PARA EL ADULTO MAYOR TURRIALBA, es un ente sin fines de lucro desarrolla programas de atención de adultos mayores y grupos de edad avanzada para estimular el fortalecimiento moral, cultural y social de personas adultas de estado de vulnerabilidad.

2.-El proyecto Centro de Atención Adultos Mayores, que nació para el Cantón de Turrialba bajo el presupuesto ordinario del 2014, fue presupuestado por la Presidencia de la Republica, bajo un órgano desconcentración máxima, y que se conoce con la nomenclatura CONAPAM, - Concejo Nacional del Adulto Mayor, adscrita a la Presidencia de la Republica y los fondos nacen del presupuesto de la Presidencia de la República.

Los lineamientos del convenio Gubernamental se rigen atendiendo las recomendaciones de FODESAF y el Ministerio de Trabajo.

3.- Estos proyectos nacen producto de una necesidad social, financiados por el Gobierno con una única finalidad que las ASOCIACIONES con fines a la protección al adulto mayor y mediante líderes comunales logren desarrollar estos proyectos de protección al adulto mayor. –

Corresponde a las ASOCIACIONES el manejo de estas entidades no gubernamentales, pero sí de interés y de bienestar social.

4.- El Concejo Municipal deberá analizar como finalidad última que el proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Atención de personas Adultas- Mayores en el Cantón de Turrialba cumpla su finalidad a través de una Asociación tal como lo dice el proyecto como justificación para la construcción del mismo.

5.- En consulta realizada al departamento legal de FODESAF, la Licenciada Bianka Vitola Arce responde a una inquietud de la Asociación de la siguiente manera: ...

**“No obstante, es deber de esta Dirección, asegurar que los centros operen bajo las condiciones que justificaron el financiamiento del proyecto, por lo que se remite copia de este documento al Señor alcalde Municipal para que procure poner en funcionamiento el centro de cuidado de adulto mayor a la**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mayor brevedad posible bajo las condiciones legales que así lo permitan incluso considerando la posibilidad de firmar un convenio provisional -con APAMTU". Siguen firmas... firmado digitalmente por Bianka Raquel Vitola Arce, departamento legal -DESAF (tomado taxativamente del oficio DESAF- AL - OF-243-2022 del 7 julio 2022, MTSS Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

**PRUEBAS**

- 1.- En este acto adjunto carta enviada por ASOCIACION PARA EL ADULTO MAYOR TURRIALBA APAMTU en fecha 1 de Julio del 2022 al departamento legal de FODESAF. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2.- Respuesta de la carta antes mencionada, dirigida a la Asociación para el Adulto Mayor Turrialba AMPATUM, suscrita por del oficio DESAF- AL - OF-243-2022 del 7 julio 2022, MTSS Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- 3.- Copia del programa Centro de Atención Adultas Mayores, Presupuesto Ordinario 2014 FODESAF enero 2014.
- 4.- OFICIO -DSJ- 0024-2022, Turrialba 20 de mayo del 2022, dirigido a la Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, en atención a la solicitud recibida mediante correo electrónico en relación APAMTU, ARTICULO 42 Reglamento de Prestación de Servicios y el otorgamiento de Beneficios del IMAS. Organización no gubernamental de Bienestar Social.

**PRETENSIONES LEGALES**

- 1.- **Pido se acoja el Recurso de Revisión**, con fundamento en los argumentos expuestos en protección al proyecto de Atención Adultas Mayores, que nació en el Presupuesto Ordinario 2014 FODESAF enero 2014, en el sentido se acuerde por el CONCEJO MUNICIPAL, un convenio provisional con la Asociación para el Adulto Mayor Turrialba AMPATUM, para el manejo de atención del adulto mayor en el Cantón de Turrialba, y pueda utilizar las instalaciones y la propiedad inmueble del Proyecto, mediante un acuerdo de administración y Custodia de las Instalaciones.
- 2.- Eventualmente que se rechace las pretensiones expuestas en el Recurso de Revisión, **PIDO SE ADMITA EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN ANTE EL SUPERIOR JERÁRQUICO, SEA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**, recurso Jerárquico impropio, presentado en tiempo y forma ante este Concejo Municipal de Turrialba, del acuerdo Municipal, según oficio número SM-726-2022 de fecha 23 de junio del 2022, notificado en día Miércoles 13 de Julio del 2022; dentro del término de los cinco días presento los recursos ordinarios tal como lo expresa el artículo 171,172, siguientes y concordantes del Código Municipal; en mi condición de representante de la Asociación y con interés actual y legítimo para actuar, y se acoja en firme el funcionamiento de dichas instalaciones propiedad inmueble mencionada en el acuerdo municipal, y mediante un convenio provisional con la Asociación para el Adulto Mayor Turrialba AMPATUM, pueda abrirse dichas instalaciones para el manejo de atención del adulto mayor en el Cantón de Turrialba, y pueda utilizar las instalaciones del Proyecto, mediante un acuerdo de administración y Custodia de las Instalaciones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



La Asociación para el Adulto Mayor Turrialba AMPATUM, ha demostrado estar tramitando los permisos respectivos para ostentar la condición de ASOCIACION DE BIENESTAR, y el respectivo permiso ante FODESAF- MTSS.

3.- Fundamento mi oposición en el sentido que HE SOLICITADO A NOMBRE DE LA ASOCIACION, **que procure poner en funcionamiento el Centro de cuidado de Adulto Mayor a la brevedad, Y NOS PERMITAN firmar un convenio provisional MUNICIPALIDAD-APAMTU, el cual podrá ser de seis meses prorrogables por seis meses adicionales, manteniendo la comisión de asuntos sociales de la Municipalidad de Turrialba informes mensuales del manejo y mantenimiento de las instalaciones para uso de las instalaciones y de la propiedad inmueble, para la atención del adulto mayor en el cantón de Turrialba.**

4.- Que previo a un convenio provisional entre la **MUNICIPALIDAD-APAMTU** se establezcan condiciones mínimas para operar, bajo la vigilancia y custodia de la comisión de asuntos Sociales de la Municipalidad de Turrialba y de FODESAF.

**NOTIFICACIONES:**

Pido se me notifique en el correo electrónico [noticaso@hotmail.com](mailto:noticaso@hotmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces lo que está indicando el recurso es que quieren que el Concejo no deje con efecto el acuerdo que se había tomado, que se sacaba a licitación la administración del Centro de Cuido para el Adulto Mayor, que está allá en la Jorge Debravo, eso es lo que quieren hacer, no vamos a adelantar criterio y este recurso se lo pasamos directamente al Licenciado Carlos Calvo Sánchez para que analice la forma y el fondo del mismo y nos dé un informe para la próxima Sesión. Los señores Regidores que están de acuerdo en traslado de esta información al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el recurso de revocatoria con apelación – recurso de revisión presentado por la señora Marigen Argentina de la Trinidad García Navarro – Asociación APAMTU al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que lo analice y brinde un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día miércoles 03 de agosto del 2022. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota suscrita por la señora Marielos Cordero Díaz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de julio 2022.**

Quiero solicitar un permiso para poder vender en la calle, en un puesto con toldo o sombrilla, de momento llegó el mamón chino injertado y es por temporada.

Soy mujer sola con 4 hijos y todos estudian, el papá de ellos no tiene trabajo fijo, pero me ayuda con ¢20 000 por semana por todos, al no haber trabajo en Turrialba les solicito ese permiso por el bienestar de mis hijos y de mi persona.

Entre mi hijo mayor y yo velamos por las cosas de la casa, humildemente y honradamente queremos trabajar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Estudio económico (IMAS)

Becas:

¢30 000 Maday Sojo Cordero  
¢30 000 Saray Sojo Cordero  
¢18 000 Isay Sojo Cordero  
¢20 000 Vianey Sojo Cordero (Papá)

---

¢98 000

Este dinero cubre gastos del Colegio y Escuela, pasajes, la luz, el agua y comida.

La pasamos muy duro, es por eso que solicito ese permiso, cuesta mucho conseguir trabajo en Turrialba.

Teléfono: 8792-3959

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso se lo pasamos al Departamento de Patentes para que nos den un diagnóstico sobre este tema. Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitar este documento ante el Departamento de Patentes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Marielos Cordero Díaz al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 4. Oficio No. CCDRT-JD-118-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y el M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario - Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio 2022.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba le comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 conoció su denuncia respecto a situación que se presentó en el Gimnasio Turrialba 96 y acordamos:

Agradecerle profundamente hacernos saber este tipo de situaciones, por ello hemos acordado iniciar a nivel administrativo un proceso que nos permita emprender acciones de mejora con el fin de que estas situaciones no se vuelvan a presentar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos damos por informados y se incorpora en el Acta el documento.

**Se dan por informados.**

- 5. Oficio No. CCDRT-JD-126-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, con copia al Concejo Municipal, con fecha 13 de julio 2022.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022 conoció oficio SM-581-



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2022 en referencia a nota de la señora Yancy Murillo, Presidenta de la Asociación Turrialbeña de Triatlón en la cual consulta la fecha oficial de apertura de la piscina de la UCR y acordamos:

Consultar a la JAID si ya se tiene definido una fecha para apertura de la instalación deportiva en mención, esto tras los detalles que están por finiquitarse y según el apoyo bilateral.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igual le solicitamos a la Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas nos informen cuando se daría la apertura oficial de las piscinas. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar esta nota y pedirle la información necesaria a la Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas de la UCR, sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba a la Junta Administrativa de Instalaciones Deportivas de la UCR para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre la apertura de las instalaciones de las piscinas. Aprobado por unanimidad.

- 6. Oficio No. CCDRT-JD-112-2022 firmado por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente – Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y el M.A.Ed. Adrián Salazar Castillo – Secretario - Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio 2022.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba les comunica que en sesión ordinaria 072-2022 del día viernes 01 de julio 2022, acordamos:

Que en cumplimiento del acuerdo tomado por este distinguido Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°060-2021 del martes 22 de junio 2021, acuerdo tal que fue notificado en oficio SM-615-2021, en lo que respecta al Manual de puestos de este Comité Cantonal deseamos informarles que dicho manual ha sido aprobado por nuestra Junta Directiva para que inicie su vigencia el próximo 01 de agosto 2022; lo anterior, según proyecto presentado por señor Diego Pérez Zamora del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba.

**Se dan por informados.**

- 7. Oficio No. UTCV-EXT-191-07-2022 firmado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – UTCV, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.**

Mediante la presente hago entrega del borrador del reglamento de Comités de Caminos del cantón de Turrialba para su análisis y valoración. Debo indicar que, desde el 28 de octubre del 2021, realice entrega a la Junta Vial Cantonal, de la cual no he recibido respuesta. Por tanto y por la necesidad de reglamentar el funcionamiento de estos tipos de comités, acudo a ustedes para su valoración.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reglamento de Comités de Caminos.**

**Considerando:**

1º—Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes es el ente rector del sector transporte y del desarrollo de la red de vías públicas de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ley de Creación del MOPT, N° 4786, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 141 del 10 de julio de 1971

2º—Que el Decreto N° 40138-MOPT establece que dentro de los criterios para la clasificación de las vías públicas de la Red Vial Cantonal debe considerarse la existencia de participación ciudadana u otras organizaciones comunales.

3º—Que es notoria la necesidad de fomentar la participación ciudadana en las decisiones del gobierno local en materia de participación comunal para el desarrollo y conservación vial.

4º—Que en la actualidad se denota la ausencia de normativa específica para regular el funcionamiento de los comités de caminos que son una realidad social en la organización comunal, situación que debe ser aprovechada para la efectiva prestación de los servicios viales.

5º—Que el artículo 5, inciso b de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114, así como su reglamento estipulan que las obras viales deben ejecutarse preferentemente bajo la modalidad participativa. **Por tanto,**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

Artículo 1º—Ámbito de aplicación. El presente reglamento regula la naturaleza, objetivos, convocatoria, dirección y composición, relaciones de dependencia, requisitos de adscripción, investidura, vigencia, renuncia, destitución y sustitución, competencia territorial, funciones, atribuciones, organización y funcionamiento, rendición de cuentas y, en general, todo el accionar de los comités de caminos del cantón de Turrialba.

Artículo 2º—Definiciones. Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

Organización comunal: Grupo de munícipes, representantes de una comunidad, que se manifiestan mediante organizaciones de diversa índole, a nivel local y cuyo fin es la coordinación de esfuerzos para el logro de objetivos comunes.

Asamblea general de vecinos y vecinas: La reunión pública y abierta de vecinos y vecinas de una comunidad, convocada por parte de la Asociación de Desarrollo Integral respectiva, la Municipalidad u otro tipo de organización de interés público, a través de los medios de comunicación locales apropiados como radio, televisión, carteles, invitaciones u otros pertinentes, cuya finalidad es legitimar la existencia y funcionamiento del comité de caminos.

Comité de caminos: Grupo de vecinos y vecinas elegidos /as en asamblea general de vecinos (as), adscritos y juramentados a la Asociación de Desarrollo Integral, a la municipalidad o a otro tipo de organización, o entidad de interés público y registrados ante el Concejo Municipal del cantón y que en forma voluntaria se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



organizan para contribuir con las labores de planificación y definición de prioridades, así como trabajar conjuntamente con la municipalidad u otros órganos competentes en la ejecución de las tareas relacionadas con el desarrollo y la conservación vial de la jurisdicción que determine la asamblea general de vecinos /as, bajo la modalidad participativa de ejecución de obras.

Red vial cantonal: Está constituida por la red de calles y caminos públicos que no forman parte de la Red Vial Nacional y cuya administración es responsabilidad municipal en lo que corresponde.

Conservación vial: Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida el buen estado de las vías, de modo que se garantice un óptimo servicio al usuario (as). La conservación vial comprende el mantenimiento rutinario, periódico y la rehabilitación de los diferentes componentes de la vía: derecho de vía, sistema de drenaje, puentes, obras de arte y la base de la vía o pavimento, sea está a base de asfalto, concreto hidráulico, lastre o tierra.

Modalidad participativa de ejecución de obras: Se le conoce también como “conservación vial participativa” y se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el gobierno central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón; con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido de que la ejecución de artículos 1º y 2º de la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972.

Recursos, no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra. Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos del gobierno y la municipalidad, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie. Esta modalidad, requiere acompañar las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad.

Unidad técnica de gestión vial municipal: Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cada cantón, la cual fungirá como secretaria técnica de la Junta Vial Cantonal.

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento de la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de los sistemas de drenaje. Antes de cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione bien. En el caso de los puentes y de las alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior al análisis de estabilidad correspondiente.

Mantenimiento rutinario: Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de servicio y la seguridad de los usuarios



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Mantenimiento periódico:** Es el conjunto de actividades programables cada cierto periodo, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales, sellos o recarpeteos asfálticos, según sea el caso, sin alterar la estructura subyacente a la capa de ruedo, así como la restauración de taludes de corte y de relleno y del señalamiento en mal estado. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura, reparación o cambio de los componentes estructurales o de protección, así como la limpieza del cauce del río o quebrada, en las zonas aledañas.

**Mantenimiento mecanizado:** Se compone de labores como la conformación, el relastrado y la compactación de la superficie de ruedo. En estas labores se utiliza maquinaria pesada (cargador, moto niveladora, tractor, vagonetas y compactador).

**Mantenimiento manual:** Entiéndase por éstas: descuaje, desmonte, chapea, limpieza de cunetas y contra cunetas, limpieza de alcantarillas, limpieza de cabezales, limpieza de canales de salida, confección de canales transversales o sangrías, bacheo en lastre.

**Mejoramiento:** Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontal y/o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo de superficie de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes o intersecciones.

**Artículo 3º—Naturaleza de los comités de caminos.** Los Comités de Caminos son órganos auxiliares de las municipalidades que en forma voluntaria apoyan las tareas de conservación y desarrollo vial cantonal.

**Artículo 4º—Objetivos de los comités de caminos.** Los comités de caminos contribuirán en la planificación, ejecución, supervisión, fiscalización y, en general todas las actividades inherentes al desarrollo y conservación de la Red Vial Cantonal, en función de las necesidades presentadas y detectadas, en forma coordinada con la municipalidad u otros entes competentes.

**Artículo 5º—Convocatoria y elección.** La convocatoria a asamblea general de vecinos y vecinas estará a cargo de las y los interesados (a) y deberá realizarse utilizando los medios de comunicación idóneos (radio, televisión, carteles, invitaciones, prensa, perifoneo y otros) y al menos con diez días naturales de anticipación. La elección será nominal y bajo las reglas de la mayoría simple; resultando electos (a) las y los miembros que alcancen el mayor número de votos de los asambleístas.

**Artículo 6º—Dirección y composición.** El comité de caminos estará integrado al menos por un mínimo de cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes, mayores de edad que constituyen una junta directiva compuesta por los siguientes cargos: Presidente (a), secretario (a), tesorero (a) y vocales. Contará además con un fiscal con voz, pero sin voto; todos elegidos (as) en asamblea general de vecinos (as), conforme se establece en este reglamento, sin distinción de género, religión, sexo y preferentemente por personas que no tengan lazos de consanguinidad o afinidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 7º—Relaciones de dependencia. El comité de caminos depende, en primera instancia, de la Asociación de Desarrollo Integral, de la Municipalidad u otro tipo de organización o entidad de interés público y, en segunda instancia, de la asamblea general de vecinos (as); siendo ésta el órgano máximo de representación.

Artículo 8º—Requisitos para la adscripción del comité de caminos: Para la adscripción, de los comités de caminos se deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentar los requisitos que indique la organización o entidad de interés público a la cual estará adscrita.
- b. Solicitud formal indicando, la nómina de las y los integrantes, el código o códigos y el nombre del camino a intervenir (en caso de no existir, brindar la ubicación y descripción del mismo). De ello informará a la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba.
- c. Resolución afirmativa de la entidad u órgano a la que se adscribe.

Artículo 9º—Investidura del comité de caminos: El comité de caminos, para su legitimación, deberá ser juramentado en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la presentación de la solicitud, por el Concejo Municipal de Turrialba a petición de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Artículo 10. —Vigencia. El Comité de Caminos tendrá una vigencia de dos años, a partir del día de su juramentación; pudiendo ser reelectos.

Artículo 11. —Renuncia, destitución y sustitución. Los y las miembros (as) del comité de caminos podrán renunciar a su cargo por cualquier motivo, debiendo presentar por escrito las razones de su renuncia ante la Junta Directiva. De igual forma podrán ser destituidos, por causa justificada, incumplimiento de deberes o quien falte injustificadamente a tres sesiones ordinarias consecutivas, o a seis alternas ordinarias o extraordinarias; o por la comisión de actos graves imputables al directivo, que perjudique la marcha o el prestigio del Comité de Caminos, previo otorgamiento del debido proceso y derecho a la defensa, que brindará la junta directiva, la que resolverá lo que corresponda y contra lo cual procederán los recursos de revocatoria y apelación en subsidio, ante la asamblea general de vecinos (as), que se convocará para tal efecto. En cualquiera de los casos, se procederá a la sustitución con los suplentes electos.

## CAPÍTULO II

Artículo 12. —Competencia territorial. La competencia territorial del comité de caminos estará delimitada por el (los) camino (s) de su circunscripción.

Artículo 13. —Funciones y atribuciones. Las funciones del comité de caminos son:

1. Coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, o en su ausencia, con la dependencia municipal competente, los procesos que proponga el comité de caminos o solicite la municipalidad para la rehabilitación, mantenimiento, reconstrucción, mejoramiento y/u obra nueva de los caminos de su jurisdicción.
2. Servir de enlace entre la Unidad Técnica de Gestión Vial u otra competencia municipal y la comunidad, cooperativas, asociaciones, fundaciones,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



empresas, así como con cualquier otro ente u órgano interesado y competente en materia vial.

3. Cooperar con los diversos actores mencionados en el inciso anterior, las labores de ejecución y control de las obras de diversa índole contempladas dentro de la conservación y construcción de la red vial de su competencia.
4. Informar por escrito a la Unidad Técnica de Gestión Vial u otra competencia municipal, respecto de sus actuaciones y problemas puntuales de la red vial, ejemplo: alcantarillas que no abastecen, fugas de agua, localización de fuentes de material, ampliaciones de vías, construcción de cordón y caño, construcción de cabezales, construcción y limpieza de cunetas, descuajes y chapeas, o cualquier otra situación relevante que afecte su prestación de servicio. La unidad técnica o la dependencia municipal competente, mantendrá un expediente actualizado de esos informes.
5. Fiscalizar los proyectos viales ejecutados, bajo cualquier modalidad, por la Municipalidad de Turrialba y de otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, en las vías de su jurisdicción; para ello coordinará con la Unidad Técnica de Gestión Vial u otra competencia municipal.
6. Fomentar actividades dentro del marco de la Conservación Vial Participativa.
7. Rendir cuentas a la comunidad sobre sus labores y actividades realizadas, mediante los informes correspondientes ante la asamblea general anual.
8. Programar y desarrollar actividades que permitan la recaudación y aprovisionamiento de recursos de cualquier tipo para ser utilizados en el mantenimiento, rehabilitación, reconstrucción y/o mejoramiento de los caminos de su jurisdicción; los recursos recaudados también podrán ser utilizados para solventar las necesidades operativas del comité, ejemplo: materiales didácticos y herramientas para realizar mantenimiento manual (carretillos, palas, machetes), entre otros. El origen y administración de estos recursos, se incorporará en el informe anual.
9. Autorizar los pagos y desembolsos que sean necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.
10. Inspeccionar, documentar e informar a la unidad técnica o a la dependencia municipal, competente, sobre el cumplimiento de los deberes de los propietarios y poseedores de fundos colindantes, con vías públicas en términos de lo establecido en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal sobre el particular.
11. Coordinar, promover, apoyar en la logística y participar en las actividades de capacitación relacionadas con la Conservación Vial Participativa.
12. Promover y participar en eventos de divulgación -murales, entrevistas de radio, TV, prensa escrita; entre otros- a nivel local, regional o nacional, de acuerdo a sus posibilidades.
13. Ejecutar cualquier otra actividad de su competencia, que le encomiende la asamblea de vecinos (as), la asociación de desarrollo integral o por su representante legal, concejo de distrito, el concejo municipal o la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



municipalidad, mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial u otro órgano competente.

Artículo 14. —Organización y funcionamiento. Para el cumplimiento de sus cometidos, el comité de caminos deberá:

1. Acordar como primera medida el periodo y lugar para celebrar sus reuniones.
2. Definir en un plazo no mayor de dos meses a partir de su nombramiento, los objetivos y labores en un plan de trabajo, en el que se determinará las actividades, plazo para ser ejecutadas y responsables. Dicho plan de trabajo deberá presentarse, conjuntamente con el informe de labores, en la asamblea anual.
3. Realizar sus funciones en forma honorífica, pudiendo percibir únicamente el reembolso de los gastos en que incurra para el desempeño de sus funciones; debiendo justificar documentalmente dichas erogaciones (gastos).
4. Reunirse como mínimo, ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el presidente o dos terceras partes de los y las miembros (as). El quórum estará conformado por la mitad más uno de sus miembros.
5. Tomar los acuerdos por simple mayoría de votos.
6. Nombrar, en caso de ser necesario, los subcomités de apoyo, para lo cual deberá integrar la mayor cantidad de miembros (as) posibles de la comunidad, los cuales funcionarán conforme a los lineamientos que el comité establecerá para tal fin.
7. En lo no dispuesto anteriormente, el comité regirá su funcionamiento por lo establecido en la Ley General de Administración Pública para los órganos colegiados.

### CAPÍTULO III

Artículo 15. —Funciones del presidente (a):

1. Presidir las reuniones de la junta directiva.
2. Firmar las actas de las sesiones conjuntamente con el secretario (a).
3. Firmar conjuntamente con el secretario (a) la comunicación de los acuerdos.
4. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos tomados por el comité.
5. Elaborar con los demás miembros el plan de trabajo y el informe anual de labores.
6. Ejercer la representación del comité cuando sea necesario y procedente.
7. Exponer el informe anual de labores a la asamblea general de vecinos.
8. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

Artículo 16. —Funciones del secretario (a):

1. Actualizar y custodiar el libro de actas de la junta directiva.
2. Firmar conjuntamente con el presidente (a) las actas de las sesiones.
3. Firmar conjuntamente con el presidente (a) la comunicación de acuerdos.
4. Leer y tramitar la correspondencia a la brevedad posible.
5. Llevar un archivo completo y ordenado de la correspondencia recibida y enviada, así como de las actividades proyectadas, realizadas y en ejecución.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



6. Entregar, toda la documentación en su poder a su sucesor (a) inmediatamente finalizadas sus funciones
7. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

Artículo 17. —Funciones del tesorero (a):

1. Mantener actualizado el registro contable de ingresos y egresos del comité.
2. Desembolsar las sumas o pagos que sean acordados en junta directiva.
3. Preparar el informe económico que se incorporará en el informe anual que presentará la junta directiva a la asamblea general.
4. Establecer formas de divulgación utilizando medios locales, regionales o nacionales según corresponda, para informar sobre los recursos disponibles, recaudaciones realizadas después de cada actividad de generación de recursos, para ello podría utilizar la iglesia, escuela, negocios comerciales locales.
5. Entregar toda la documentación y recursos en su poder a su sucesor (a) inmediatamente finalizadas sus funciones.
6. Ejecutar cualquier otra tarea que la junta directiva le encomiende.

Artículo 18. —Funciones del o la fiscal:

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos de la junta directiva y de la asamblea general de vecinos (a).
2. Velar porque cada miembro de la junta directiva cumpla con su labor.
3. Fiscalizar y vigilar la marcha del comité de caminos
4. Denunciar, ante la asamblea general de vecinos (a) y/o quien corresponda las irregularidades o anomalías en que incurra la organización.

Artículo 19.—Funciones de las y los vocales. Los vocales sustituirán temporalmente en su orden de nombramiento a las y los miembros de la Junta Directiva ausentes.

Artículo 20.—El presente Reglamento deroga cualquier disposición de la misma naturaleza que haya emitido la Municipalidad de Turrialba, con anterioridad al presente.

Artículo 21.—Este Reglamento rige a partir de su publicación.

Transitorio único. —Los comités de caminos existentes a la fecha de promulgación del presente Reglamento, mantendrán su condición hasta su finalidad, o sea al cumplir los dos años de existencia.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos hacer lo siguiente, la nota está aquí y el Reglamento está aquí, vamos a incorporar el Reglamento en Actas y vamos a enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis, pero quiero que el Reglamento este en Actas, para que los señores Síndicos lo vayan conociendo, porque es un Reglamento relativo a los Comités Comunales de Caminos, que eso involucra a todos los distritos y a todas las comunidades. Los señores Regidores que están de acuerdo en que el documento integro de la Junta Vial Cantonal se incorpore, más bien del Promotor Social – Adrián Sánchez Quesada se incorpore en Actas y que se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – UTGV a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Correo suscrito por el señor Steven Contreras Sandoval, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de julio 2022.**

Familia Contreras Sandoval, les queremos informar de la situación actual, todos estos videos e imágenes que están enviando en las conclusiones tomadas por ustedes, son como estaban antes de los trabajos realizados por la Municipalidad, de hecho les agradecemos profundamente porque ese trabajo nos ayudó a evitar el problema que teníamos con anterioridad y que se solucionó poniendo la alcantarilla más grande, ahora quiero que analicen estos videos para que vean el problema tan grave y sumamente peligroso que quedo después del trabajo realizado dentro de la propiedad.

Nos parece una falta de respeto y profesionalismo no venir a ver el problema personalmente y analizarlo.

Tal vez por falta de conocimiento en relación al tema no podemos responder de manera más profesional, pero si estamos seguros quedo un problema muy grave después del trabajo, vamos a revisar y analizar a cuál instancia hay que llevar el asunto.

Por favor ver estos videos que son actuales después del trabajo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es un tema de Sitio Mata de Pavones según entiendo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo no quisiera adelantar ningún criterio en relación a esto, pero si me gustaría que si no sé si algunos Regidores quieran ir y me parece que debería ir el Inspector de Control Constructivo, Gerardo Sequeira y Julio Mora a revisar cuales son las condiciones de esas edificaciones primero y después que pueda analizar el resto, creo que eso es lo primero que uno debe de hacer, porque uno a veces no sabe si un arreglo está de verdad variando algo que existía, que no existía, en qué condiciones está, entonces yo sí creo que eso es importante que lo revisen y de ahí en adelante ojalá que con mucho gusto que los funcionarios puedan rendir junto a ustedes un informe de lo que dice, a Julio y a Gerardo me parece.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladar este correo de don Steven Contreras Sandoval a don Julio Mora y a don Gerardo Sequeira sirvan hacerlo levantando su mano, doña Ana Yubel, aprobado por unanimidad, voto la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el correo presentado por el señor Steven Contreras Sandoval al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Depto. Control Constructivo. Aprobado por unanimidad. (Votó la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero que no se encontraba en su curul con permiso de la Presidencia).

**9. Oficio No. AM-DJE-06-11-2022 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de junio 2022.**

**Asunto:** Atención de compromisos de corta de árboles, ramas o similares encomendados por el Concejo Municipal.

La presente nota es para solicitar con todo respeto que no se comprometan con usuarios externos a resolver situaciones que a los funcionarios del Acueducto Municipal no les compete atender.

He recibido dos solicitudes donde el honorable concejo Municipal accede a las solicitudes de los contribuyentes para cortar árboles y las menciono a continuación:

- Artículo Tercero, inciso 16 de la Sesión Ordinaria N.º 111- 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día lunes 13 de junio de 2022, situación de Felipe Carazo, corta de árboles de eucalipto ubicados en el sector de Eslabón, en el distrito de Pavones, específicamente en las inmediaciones del plantel del ICE y planta de macadamia.
- Artículo Tercero, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N.º 110- 2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 07 de junio de 2022, árboles que se ubican específicamente en la zona verde que bordea la plaza de fútbol, esquina sur frente a las casas del bloque I, números 7, 8 y 9. Residencial El Coyol.

Interrumpir las labores propias del Acueducto donde se nos exige mostrar rendimiento en nuestra área, ser eficientes con la calidad de agua que se brinda los usuarios y hacer malabares con el poco personal que tenemos, no es viable en este momento atender solicitudes que asume el Concejo.

El órgano colegiado no es consciente de que Acueducto es un departamento serio y comprometido con el servicio que brindamos, no estamos para atender este tipo de favores políticos ni otros temas que no sean agua potable, podría verse como desvío de fondos públicos.

No veo la justificación necesaria para atender compromisos del Concejo Municipal, me parece un irrespeto al departamento como tal, tenemos muchísimo trabajo como que los demás piensen que acá están de vagos los compañeros y que les puede enviar de un lado a otro.

Esa situación de la corta de árboles, bien la puede atender el interesado o la misma asociación de desarrollo o si la Municipalidad va a hacerse cargo de esto, lo mejor sería nombrar personal para esto o promover una contratación anual por demanda para cuando algo así se solicita, que esté respaldada por el Concejo.

Esta práctica, requiere muchos más conocimientos que saber usar una motosierra, teniendo como motivación de que en ambas solicitudes la finalidad sería brindar seguridad a los ciudadanos, no estamos siendo consecuentes al respecto, debido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a que la persona o equipo de trabajo que debe realizar la tarea requiere del cumplimiento de diferentes conocimientos en la materia tales como:

1. Debe ser un Arborista Certificado ISA, con un número de socio ISA y un número de Arborista certificado que la membresía está al día y vigente, además de presentar una declaración jurada que es **arborista** certificado ISA donde incluya su número de arborista.
2. Debe contar con un “Técnico profesional de escaladores de árboles Calificados” ya que para cortar árboles de más de 1.90 debe tener este técnico, además de contar con experiencia, con títulos que confirmen su capacitación en técnicas de escalada y cuidado del arbolado urbano, los cuales deberán de contar y utilizar cuerdas certificadas para trabajos del arbolado que cuente con certificación Internacional Ansi, CE o EN.
3. Esta persona además debe tener y saber manejar todos los accesorios de seguridad para los operarios como cascos y uniformes con colores vistosos y de material refractivo.
4. Debe contar con los adecuados dispositivos de ascenso, descenso y aseguramiento por cuerdas, estos deben contar con Certificaciones CEEN, Ansi. El equipo de protección personal debe de ser certificado para trabajos de podas de árboles, con sus respectivas fichas técnicas del fabricante donde diga las certificaciones internacionales de equipos de seguridad son la CE, EN o la ANSI.
5. Nuestro personal debe saber que todas ramas y troncos deberán bajarse con **Técnicas de Cordaje** (descenso de cargas de manera controlada con mecanismos mecánicos y de fricción) y control de cargas en alturas para evitar dañar aceras, calles, maceteros, los arboles mismos en la base y evitar accidentes con los operarios. Utilizar equipo certificado para el descenso de las ramas que se cortan en los árboles, Cuerdas de cordaje, Porta Wraps, poleas y accesorios de regulación de peso por fricción, de igual manera nuestro personal deberá tener las fichas técnicas del equipo.
6. Además, deberá utilizar herramientas especializadas para la realización de los cortes, las mismas se deben limpiar y desinfectar entre cortes de diferentes árboles con los productos adecuados para evitar propagación de virus e infecciones entre los árboles.
7. La Municipalidad deberá contar con una póliza de responsabilidad civil con un mínimo de 20 millones por daños a terceros.
8. La Municipalidad debería además con tiempo de encargarse de coordinar el cierre de vías y avisar a los vecinos cercanos por posibles afectaciones en sus labores diarias. A efectos de reducción de riesgos a terceros y facilitar la labor y programar las actividades en días no hábiles.
9. Los muchachos deberán encargarse de cortar el material podado, entiéndase ramas cortadas, a un tamaño no mayor de un metro de longitud, con la finalidad de que la Municipalidad se encargue de su disposición final



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Una vez expuestas todas estas condiciones debidas es que, recomiendo como encargada responsable del personal técnico de la Municipalidad y de su integridad física, que se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Que para este tipo de situaciones se contrate mediante la Administración o la oficina de Gestión de Riesgo o Gestión Ambiental una empresa calificada para este tipo de actividades.
2. O que se firme un convenio con alguna institución del CCI tal como el Instituto Costarricense de Electricidad la colaboración para estos trabajos.
3. Considerar abrir algún tipo de servicio de este tipo, que incurra a cobro al contribuyente y que este sea administrado por Gestión ambiental o Gestión de Riesgo, si la administración requiere atender este tipo de solicitudes.
4. Valorar si es necesario capacitar a nuestro personal de limpieza de parques y ornato, en este tipo de trabajo y brindarles las herramientas, equipo de seguridad y asignarles un vehículo para el traslado de troncos y ramas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Señores Regidores escucho sus palabras, antes de yo manifestarme, porque he quedado no mudo, tengo 40 abejones en el buche diría alguien por ahí y espero que el señor Alcalde con su enorme educación, porque Luis Fernando es una persona muy educada pueda decirle a la señora funcionaria como debe dirigirse al máximo órgano de este Gobierno Municipal que es el Plenario del Concejo, tramite la nota para que ustedes vean como algunos dicen que piensan de nosotros, o sea que son compromisos políticos, si aquí nosotros no representamos al pueblo que venimos hacer, a sostenernos las quijadas, perdónenme el francés, espero don Luis Fernando que con su enorme colaboración y educación usted pueda conversar con la funcionaria, escucho a los compañeros Regidores Municipales, el fondo es otra cosa, porque si está a la par de las calles nos corresponde a nosotros cortar los árboles, porque son derechos de vía, si son en rutas nacionales pues coordinamos con el CONAVI, si son rutas municipales es a nosotros, así de sencillo, esto no es que nos estamos inventando, no es que son favores políticos, pero ojalá que el Concejo me acuerpe para que el Concejo pueda pedirle al señor Alcalde que pueda conversar con la funcionaria, escucho las palabras de los señores Regidores y Regidoras.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En realidad un poco asombrado con la nota, me parece que hay varios puntos que aclarar, en primer lugar, nosotros como Concejo Municipal no le indicamos a la Arquitecta Jiménez que su departamento fuera el que hiciera ese trabajo, porque eso sería como co-administrar, eso se le paso al señor Alcalde para que él de parte de la Administración se encargara de ver cual departamento era el que tenía que hacer ese trabajo, entonces yo creo que la nota no debería de ser enviada ni siquiera a nosotros, pero bueno no importa, lo otro es si estoy totalmente de acuerdo con usted, me parece que hay que darle una lección de cómo referirse a la señora Diana Jiménez que me parece que es un poco irrespetuosa en esa nota y lo otro también es que me asombra totalmente la forma en que se refiere, donde estamos mandando hacer un trabajo que en realidad le toca al municipio y no como un favor político, en realidad donde pueda ser hasta un tema de emergencia incluso, donde tal vez la comunidad tiene problemas con esos árboles y pues al final necesita que alguien los corte y yo creo que eso es algo que nos toca a nosotros, entonces muy preocupado la verdad, porque no debería hacer de esa forma, no debería de tratarse de esa forma y creo también igual que usted



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



señor Presidente del Concejo que el señor Alcalde debería de entablar ya una forma diferente de tratarse de la señora Jiménez, puesto que hemos tenido en reiteradas ocasiones algunas cosas semejantes a esta, pero si más que todo me parece hay que agradecerle la recomendaciones al Arquitecta Jiménez obviamente claro, porque yo sé que si ese no es un trabajo que es fácil, pero si no lo puede hacer, lo ideal es que ella recomiende y lo haga de esa forma, pero no manifestándose así, entonces muy descontento la verdad, me parece que no debería de pasar este tipo de cosas, especialmente tratándose al Concejo Municipal en pleno, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente don Kevin, lleva usted toda la razón, a ella nunca le pedimos que hiciera nada, fue al señor Alcalde, eso fue, el señor Alcalde lo dijo, pero ella con tal seguro de no dirigirse al señor Alcalde, se dirige al Concejo, vea que interesante, pero de verdad uno se siente mal en este tipo de cosas porque al final dice que hay que contratar todo, entonces mejor no contratemos más funcionarios y hacemos todo por contratación externa y eliminamos las plazas de todo mundo, más fácil, porque al fin y al cabo aquí todo mundo no quiere contribuir en esa situación, somos una Municipalidad pequeña que hay que hacer de todo, Dios libre don Luis Fernando, yo he visto a don Luis Fernando acomodando, he visto a doña Milagro hasta barriendo, o sea por Dios hemos hecho cosas que nada que ver, mire yo vengo aquí con todo el corazón a servirle al pueblo, yo no tengo un salario, a mí me pagan lo mismo que a ustedes como Regidores y a veces estoy desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m. y no lo ando publicando en Facebook, ni ando quejando, lo hago porque yo asumí un compromiso con el pueblo de Turrialba, entonces me parece que a veces hay que hacer más, entendiéndose que estamos en el Gobierno Municipal, pero quedo dolido ante el principio democrático de estas cosas, porque a nosotros no nos dieron los nombramientos en un bingo y ni en un gofio, a nosotros nos nombró el pueblo de Turrialba que es al que nos debemos, para que una persona venga hablarle así al Concejo Municipal, es inaceptable, es reprochable y espero que el señor Alcalde tome las medidas del caso.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente sí creo que la forma no es la mejor, yo creo que se hizo una falta de respeto para el Concejo, no solamente para el Concejo, para la misma Administración, porque al respondernos a nosotros directamente yo creo que está rectándose su jerarquía, eso por un lado, por otro lado también uno tiene que caer en la razón de que hay tipos de trabajos que son realmente muy peligrosos y hay que tener por lo menos las personas capacitadas, no sé si la póliza de vida de los funcionarios también, porque eso es otra cosa que ella hace referencia ahí que si lo veo importante, digamos a las recomendaciones que hace no le veo mal, yo lo veo mal es a la forma en que se refiere, en la forma en que se manifiesta, la recomendaciones yo pienso que si es importante tomarlas por la situaciones de pólizas de los mismos funcionarios o de los problemas que puede recaer la Municipalidad en caso de que a la hora de hacer una corta de un árbol de esto, caiga sobre una habitación, porque yo sé que le ha pasado al ICE y le ha pasado a otras instituciones o desgraciadamente vaya pasando una persona por ahí, vaya a salir lastimada o fallecida también, entonces en cuanto a eso no discrepo en cuanto a la recomendaciones que se hacen, si es muy importante que las personas que realicen ese tipo de trabajo tengan al menos conocimiento del trabajo y por lo menos saber si esas personas cuentan con los requisitos mínimos por lo menos para poder realizar ese tipo de labor por ahí verdad, es lo que yo podría justificar en el sentido de las recomendaciones que ella hace con respecto a lo que es Salud Ocupacional, que también ahí si es una situación que tenemos que valorar, lo que sí creo que no es la forma en referirse hacia al Concejo y en realidad también



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



creo que se brincó la parte jerárquica, yo creo que ella tenía que referirse al señor Alcalde, a la parte Administrativa manifestándole todo el malestar que ella tenía y si me parece muy delicado, porque si es un favor político actual de nosotros se nos hizo, digamos yo aquí no he venido a pedir ningún favor político, no he venido a pedirle a nadie que vaya a cortar un árbol que este frente a mi casa, o a la casa de algún familiar, o algún pariente, o algún amigo, creo que las solicitudes vienen muy concretas y en eso sí yo si no estoy nada de acuerdo, porque no sé si algún compañero Regidor pidió el favor de que se le hiciera esta corta de árboles o no se le anota como venía dirigida, entonces con respecto a eso yo creo que si el señor Alcalde debería de tomar medidas para aclarar la situación, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Marco Abarca Castro:** Yo también estoy sorprendido con la nota, realmente solo escucharla hasta que se queda uno pensando a quien le está hablando, le agradezco a la Arquitecta Jiménez claramente la explicación técnica que fue bastante amplia, se nota que se tomó su tiempo para revisar temas de capacitaciones y normas que deben aplicarse y estoy completamente de acuerdo con ella en ese sentido, porque sabemos que es necesario el tema de los implementos, el tema de la capacitación requerida, pero me parece y ahí no quiero ser tan reiterativo, pero ya lo dijeron los compañeros que la forma es completamente inapropiada, se sobre pasa en la línea del respeto, me parece que hace algunas acusaciones bastante temerarias diciendo que son favores políticos y que creo que definitivamente también se salta la línea de la jerarquía cuando nosotros no fuimos el que le dimos la orden directa a ella, si no que fue un tema que se solicitó a la Alcaldía, entonces creo que también hay una forma inapropiada de gestionar la nota que no debemos pasar por alto, por último lamento que no haya la Arquitecta Jiménez planteado una alternativa, una propuesta de este problema, sino que lo que hace básicamente es un descargo de cómo no le toca a ella hacerlo, en lugar de proponer algo diferente y me parece que insisto y reitero que la forma fue completamente irrespetuosa, inapropiada y no podemos dejarla pasar por alto, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No, sobre el mismo tema y lo que han dicho los compañeros, me parece muy delicado decir que se hizo por favores políticos, hay estamos involucrados todos, yo si le pediría que además de que le están pidiendo al Alcalde que hable con la funcionaria que concrete, que diga quién y que favores políticos le pidieron, porque aquí es muy fácil tirar acusaciones para todo el mundo, pero tenemos que tener los elementos probatorios para decir esas cosas, yo al menos personalmente quiero que el señor Alcalde le pregunte quien y cuales favores políticos están pagando.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Imagínese que en la nota dice que piensa que están de vagos los compañeros, cuando el Concejo Municipal ha dicho que los funcionarios de Departamento de Acueducto o algún funcionario municipal esté de vago, aquí yo no lo he visto y desafío a cualquiera que me lo enseñe en un Acta donde alguien haya dicho que los empleados municipales son vagos, porque nunca lo hemos dicho, estas aseveraciones son temerarias, como dice el Regidor Abarca.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo siento aquí que no se si fue que hubo un malentendido, porque las notas se dirigen al señor Alcalde, para que él ejecute y dirija la directriz a quien compete, en el caso que vi ahí de las Asociaciones de Desarrollo no es tan fácil que nosotros mandemos a cortar, porque hay un compromiso primero de dinero que no tenemos y nosotros habíamos peleado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mucho con la parte de INCOFER que hay 37 árboles que están en espera de cortarlos, pero no hay dinero, yo si le digo a Diana porque debió primero dirigirse al señor Alcalde quien es su jefe, en la casa se resuelven los problemas, si ella ve que al no poder dialogar o tiene problemas con el señor Alcalde de dialogo, ya ese no es problema del Concejo Municipal, el Concejo le da directriz al Alcalde Municipal y él es el jefe de ella para que le diga actué o no actué, si hay o no las herramientas para hacerlo, eso que dice de vagos tampoco, porque nadie que yo haya oído, nadie se ha expresado que hay compañeros vagos y lo que digo y repito esa nota ni siquiera debió de venir al Concejo, era el señor Alcalde con ella, favores políticos no sé, porque como dice el compañero Francisco si aquí dice que hay favores políticos es porque está diciendo del Concejo, alguien del Concejo hicieron favores políticos, pero porque los externa aquí, repito ella tiene un jefe que es al que debió dirigirse y si no está el jefe que es el señor Alcalde, ahí está la Vicealcaldesa, que el señor Alcalde le delega funciones que pueden permitirse, que con la compañera Milagro pueda entablar una conversación al respecto, no es de buen gusto esto, me disculpa Diana, pero no utilizo la mejor forma para dialogar, más bien lo que hizo fue traer molestia entre los compañeros del Concejo Municipal.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Aquí aclaro de que nadie fue a llevarle una nota a ella o alguien fue a decirlo, o sea el Concejo tomó un acuerdo que se le paso al Alcalde y el Alcalde la tramito, don Luis Fernando estaba viendo la nota, o sea el Concejo se lo pidió al señor Alcalde y él delego, o sea no fuimos nosotros, nadie fue a decirle mire doña Diana tal cosa, para tenerlo claro en ese sentido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo no sé ustedes, pero a uno en la casa los papás y los abuelos le enseñaban tantas cosas tan buenas, cuando uno a veces hacia un arranque decía mi tata lo cortés no quita lo valiente, cuantos lo hemos escuchado, lo cortés no quita lo valiente, entonces uno a veces como jovencillo a veces hacia arranque y se equivocaba, vieras que a mí a veces cuando veo esas dinámicas que lastimosamente y ahora dichosamente le dedico muchísimo menos tiempo a eso que son las redes sociales, es contante de verdad lo polarizado, lo fácil de emitir un criterio, lo fácil de desacreditar a una persona y también de hacer una serie de afirmaciones basadas en qué, dejamos de ser, yo creo que esto es producto del reflejo de sociedad que tenemos, nos guste o no nos guste ese el producto de sociedad que tenemos, o sea yo declaro que voy a revisar esto, tengo que decir que me parece desafortunado el trato, nadie merece un trato, nadie merece ser juzgado, tampoco sin un debido proceso, yo de verdad les digo este tema, porque después ustedes podrán pensar de donde viene la nota, este tema lo trate de resolver yo directamente, de muy buena fe, porque a veces uno desearía que las cosas no dejaran de funcionar en una estructura piramidal, en donde solo las cosas que se digan arriba pasan, pero que triste porque yo veo que en el país todavía más bien como que impulsamos a eso y está mal, porque uno desearía que todas las cosas trabajen sí que nadie tuviera que decirle a otro, ahora con el tema de normativas yo lo voy a revisar, yo la nota reitero yo no la había conocido, no hay que generalizar en los funcionarios públicos, por eso no lo había revisado, ustedes entenderán de que yo no tengo la capacidad de leer todos los correos y todas las notas que me llegan, no hay generalizar, yo creo que aquí más bien hasta con los mismos compañeros, porque yo nunca he considerado que aquí hayan compañeros vagos, si debo de ser muy sincero yo algún momento de la historia uno contara y contara muchas cosas, pero yo sí creo que hay gente como más voluntad que otra, entonces a veces inclusive cuando yo veo que señala a un funcionario público, yo digo jue pucha, hay unos con una voluntad, yo siempre y lo cierro aquí viendo a los compañeros Educadores, mi mamá sufrió por años porque



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mi mamá era las Educadoras sapas, le pegaba a una señora para que se hiciera con cartulina la puerta de la entrada, las notas se las pagaba a otra señora, ella sacaba el rato y ella se frustraba y entonces al final yo le dije ma jubílese, porque no vale la pena nadar contra corriente, cuando los de su propio gremio piensan que eso es ser sapo, cuando es tratar de darle mejores condiciones a sus alumnos para que puedan tener un proceso de educación bueno, porque eso es una analogía, porque aquí lo único que queríamos es tratar de dar mejores condiciones, yo voy a revisar este tema y este tema me pone a pensar con el mismo tema las pruebas psicológicas y con un montón de cosas que yo no sé, a mí me preocupa reitero que a veces vienen a preguntarme cual es la solución del Alcalde, que el Alcalde nos diga cómo va a resolver eso y yo digo no debería de ser al revés.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente respaldo las palabras de Luis Fernando, ni que él fuera el urim tumim de todas las soluciones.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Aquí venimos a resolver problemas del pueblo y a veces gastar tiempo en esto la verdad hasta a uno se siente mal, pero desgraciadamente uno a veces tiene también que hablar para defenderse, para defendernos entre todos realmente en este tipo de situaciones, de mi parte por lo menos yo no puedo decir que los funcionarios son unos vagos, por lo menos de mí no ha salido, tengo muchos conocidos por acá y sé que se desempeñan muy bien, sé que mis compañeros al igual que mi persona en el momento cuando llegaron las notas ni siquiera preguntamos de donde viene o de quien viene, la pudo haber traído un Síndico, así como la pudo haber traído un Regidor o creo que llevo en forma de nota y nosotros nada más aprobamos por las situaciones que se dan, recuerdo en una que decía que era propiedad de la Municipalidad y que están por así decirlo obstruyendo y entonces ahí es donde uno como quien dice pone las barbas en remojo y empieza a pensar que pensarán de nosotros también, yo espero que sea una idea alejada de la de los demás funcionarios, porque creo que aquí estamos más que todo para solventar situaciones y ayudarnos entre todos, por la otra parte lo que dijo don Arturo somos una Municipalidad pequeña y aquí más bien tratamos de extender esfuerzos, recuerdo hace un año cuando se dio lo de las inundaciones, cuando más de uno anduvo colaborando y tratamos de hacer las cosas de la mejor manera, también he visto otros casos como cuando hay un acto especial he visto a doña Alba con otros compañeros haciendo arreglos florales, colaborando, he visto a don Francisco igualmente como si fuera un chofer en su momento, vámonos y se lleva a todos los que puede, o sea aquí es maximizar los recursos, también otra cosa que se me vino a la mente es que tal vez la compañera no pregunto cómo fue el procedimiento y el procedimiento fue votar aquí, para pasarlo a la Administración y ellos veían cual era la mejor vía para que se hiciera el trabajo, por la parte de las normativas que ella nos envía muchas gracias le agradecemos porque se puede tomar en cuenta para un futuro, una jefatura o algún profesional que se pueda encargar del tema, pero si realmente cuando yo escuche que favores políticos y demás, me quedo un poco estupefacto, no encuentro una palabra, se lo dije a Arturo, incluso cuando él estaba leyendo, porque creo que estos problemas se pueden arreglar de otra manera, incluso con don Fernando nada más y don Fernando nos hace saber lo que sucedió, pero sí me parece una mala manera de solventar una situación como está y esperaríamos que en un futuro cuando otro funcionario no está de acuerdo tal vez pregunta primero como fue el procedimiento y después se expresa para que no vuelva a suceder lo que sucedió en este momento que fue realmente de mal gusto, por lo demás como lo dije anteriormente maximizamos recursos y espero que lo sigamos haciendo como Concejo Municipal, que quede en Actas mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Morales:** Escuchando la nota que se hizo y no caer en la redundancia de ustedes estimados compañeros, porque ustedes han manifestado un gran malestar, pero si digo yo que la funcionaria y todos los que somos empleados públicos, recordar que nosotros como Concejo Municipal somos los representantes de los munícipes, los munícipes es todo el pueblo que producto de los impuestos que pagamos todos los munícipes, todos los empleados municipales y los que somos empleados públicos recibimos el salario, yo veo acá falta de relaciones humanas, falta de servicio al cliente, porque yo no me imagino un munícipe hablando con esa funcionaria en los términos en que ella se puede darle respuesta y recordemos que nosotros somos los representantes de los munícipes de los que pagan los impuestos de donde ella recibe su salario mes a mes o quincena a quincena y a mí no me parece y no es de recibo que se dirija de esta forma, las notas llegaron al Concejo Municipal, recuerdo de La Isabel, recuerdo aquí el Centro de Turrialba, en el Coyol, porque es una necesidad y que ojalá señor Alcalde se pueda tener las personas capacitadas, porque es un servicio que esta Municipalidad debe de darle a los munícipes de ir a cortar un árbol que está en una calle, que es municipal y que es un riesgo y que puede ocasionar la muerte o un accidente de alguna persona, no es de recibo de que un funcionario municipal se exprese así, no es de recibo y se observa de que no hay un respeto a la investidura que nosotros tenemos y ojalá se tomen las medidas administrativas y el malestar de la mayoría de este Concejo Municipal donde un funcionario se expresa de esa forma por un documento firmado hacia un órgano deliberativo que es la máxima representación de este Gobierno Municipal, quieran o no, nosotros aprobamos los Presupuestos de esta Municipalidad y sin cacao no hay chocolate, sin Presupuesto no hay pagos, obviamente vean ustedes que esto es una falta de todo y me parece que una funcionaria que está ocupando un cargo y piense así debería replantearse su forma de vida y si no está consciente de estar en esta Municipalidad que renuncie y se vaya, aquí nadie es indispensable, se va alguien y viene otra persona y ocupa el lugar, eso lo he aprendido yo, pero tengamos los presentes de que tiene que ser una persona que tenga esa caridad, que tenga esa forma de trato al cliente, tenga una forma de relacionarse, de saber de qué tiene que darle cuentas a la ciudadanía de Turrialba, así como nosotros le damos cuentas y así como nosotros representamos a las personas y este es un mal de que muchos munícipes expresan del trato de algunos funcionarios que reciben en esta Municipalidad y que ojalá la Administración tome cartas en el asunto, se hagan las correcciones del caso o abran los expedientes administrativos del caso en vista de que esto hay que soluciones, creo que aquí es importante dar nuestro total rechazo a una nota tan irrespetuosa como la que se hizo, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutida la nota, la damos por recibida y a la vez manifestarle al señor Alcalde por favor le haga saber a la señora funcionaria Jiménez Espinoza nuestra inconformidad de la forma en que fue dirigida la nota de manera introductoria, que de igual manera se le agradece cada una de las observaciones técnicas que hizo, pero que sentimos que entendiéndose que somos un cuerpo municipal requerimos tener un idioma más asertivo en la hora de dirigirnos entre un equipo de trabajo como es la Municipalidad, pero que igualmente se le traslade al señor Alcalde para que él dentro de sus facultades pueda tomar las acciones necesarias con relación a las manifestaciones que han hecho varios miembros de este Concejo Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme lo he señalado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinación de Desarrollo Urbano al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que tome las acciones necesarias con relación a las manifestaciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Nota suscrita por la señora Andrea Castillo Bustos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.**

Por medio de la presente quisiera exponer mi queja con respecto al CECUDI Azul-Torrealba, esto por motivo del incumplimiento de palabra que se nos dio en la reunión realizada en la Escuela Genaro el día 25 de marzo del presente año. En la cual se nos dice que todo va a continuar como hasta la fecha, cosa que no ha sido así

Son varios los motivos por los que impongo mi queja

1. Incumplimiento de horario, esto puesto que anteriormente se trabajaba hasta las 5:30 pm, y actualmente trabaja hasta las 2:45pm. Abemos varias madres que por motivos de trabajo ocupábamos del horario completo y lastimosamente se nos negó, yo en lo personal consulte varias veces por el horario y la respuesta fue está en proceso.
2. Una sola maestra para todos los chicos, edades revueltas y de más.
3. Mi hija al igual que otros niños presento problemas serios de conducta, esto por el cambio tan brusco que tuvieron, y que también se les deja hacer lo que quieren.
4. El pésimo estado en el que se encuentran las instalaciones... acá les adjunto fotos

De verdad en el personal considero que es una pena lo que está pasando con el CECUDI, muchas madres tuvimos que vernos en la obligación de irnos para otros lugares, buscar otros centros de cuidado y en el peor de los casos algunas hasta perdieron sus trabajos debido a que no tienen quien cuide de sus hijos por los cambios de horario. Cabe mencionar que envié una carta explicando por qué tuve que sacar a mi hija del CECUDI Y no obtuve respuesta

Señores del Consejo Municipal, de antemano si en algo se nos pudiera ayudar se les agradecería de todo corazón.

Correo: [andreacastillo23@gmail.com](mailto:andreacastillo23@gmail.com)  
Teléfono: 6162-2363

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo vi las fotografías y claro que sí, ahí va a salir el tigre, ahí va a salir dinosaurios y todo, ahí en el CECUDI de Azul doña Flora, aquí se ve mire ahí se ve el charal, o sea esto no es un lugar para niños, aquí hay más fotografías con todo lo que ellos están diciendo, viene a quien interese donde ella indico la situación.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Flora Solano Salguero:** Hoy en la mañana pase por ahí por el CECUDI y me dio mucha tristeza ver el CECUDI a como estaba antes, cosas afuera, cosas que no utilizan y las dejan en la parte de afuera y yo le dije a mi hijo mire aquí va a salir el tigre como dijo el señor Regidor don Arturo, yo siento que sí, hay que decirles porque es totalmente diferente el cuidado de antes y el cuidado de ahora, esa red de cuidado lamentablemente no sé de qué manera pudo pasar a otra institución como se hizo, pero la muchacha que estaba ahí Yoryana era una persona muy preocupada, además que es Educadora y siempre tenía ese lugar bien lindo, hoy me decepcione, me fui triste y que bueno que presentaron, porque yo soy vecina de ahí, a mí me lo dijeron yo lo vi y van muchos chiquitos ahí, hay mucha necesidad, la parte social está demasiado afectada y muchas mamás ya no pueden, como dice la carta, no van a trabajar porque no sé qué tipos de horarios, eso es un CEN – CINAI, antes la red de cuidado ahí trabajaban diferente como con 2 Educadores que les da el Ministerio de Educación, pero si afirmo lo que dicen ahí, yo hoy pase y soy testigo y si tienen que llamarme ahí voy a estar, porque me parece que esto tiene mucho abandono.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Como Comisión que la próxima semana tenemos reunión y vamos a compartir esta temática, pero en conversaciones con su persona en horas tardías, llegamos y dimos con esta carta, como Comisión hace mucho tiempo atrás le solicitamos un informe a la Administración sobre cómo está llevándose a cabo el convenio precisamente en aras de conocer el inmueble, la situación que pudiese estar y como se estaba llevando a cabo el convenio, si bien es cierto pues se traslada y se liviana un poco la carga o la responsabilidad de recibir los dineros mensualmente, no quiere eso decir que hay que desligarse por completo Administración y como Comisión y Presidenta, entre muchas cosas, frustrada porque ese informe no nos llega, así como muchas cosas que se le solicitan a la Administración brindarnos los informes, con mucho respecto por supuesto lo digo, entonces es preocupante como Comisión ahora la situación, bueno es algo prueba – error el Convenio está a un año de experimento, pero evidentemente al menos como Comisión diría yo y ojalá mis compañeros me apoyen, nosotros no avalaremos que se extienda más, porque es difícil ya meter mano a algo que se está destruyendo, va a costar millones, no ₡100, es mucha la plata cuando no se da una administración al día, independientemente de si el concurso lo gane la señora Merayo o no, si claro, tenía un proyecto encomiable, hasta también de su propia mano y sus hijos embellecían el lugar y daba gusto ver ambos, es una belleza, personal variado en la parte académica, aparte de lo que el MEP le da, ella contrataba trabajo psicológico, terapéutico, etc., pero a lo que voy yo es la preocupación de cómo se encuentra en este momento la instalación, la infraestructura y el contenido la parte de que tener una persona y el cambio de horario si, si en un primer momento la idea de la señora Chinchilla era contribuir a que esas madres logran emprender por otros lados estando sus hijos en un lugar seguro, el descontento es mayor, vendrá otro oficio por ahí con más apoyo de madres que están muy preocupadas y que quiero con esto, que como Concejo Municipal sea un llamado de atención, pero el accionar señores ya inmediato hoy salga el acuerdo y mañana nos demos a la tarea de hacer visita, ver por nuestros propios ojos como se está llevando a cabo por favor ese convenio, no podemos entregar y nos olvidamos y en un año lo recibimos y es un desastre, si podemos intervenir en el momento oportuno y atinado, entonces esperar y como Comisión la intervención de la Administración y demás decirles que aquí está la Comisión se requieren de algún apoyo de que nosotros también vayamos a visitar que se nos permita, pero si nos preocupa muchísimo y aprovecho señor Presidente tal vez para aclarar ya que nos corresponde con la señora Vicealcaldesa ver el tema de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



partida de millón doscientos y tanto de mil de colones, indagando, indagando con quienes estuvieron en el proceso de construcción doña Milagro, ese corresponde al CECUDI de La Suiza, entonces también tal vez para que usted por ahí lo ratifique o no, porque estaba la confusión de que este compete a La Isabel y que está muy bien dotado y el dinero sigue devaluándose y se presentaron 4, 5 proformas y yo creo que ya es tiempo de ejecutar, entonces con mucho respeto Mila, para que vos ahí te indagues, porque si a nosotros ya al día de hoy todavía con doña Vanessa nos dijo que corresponde al CEDUDI de La Suiza esa partida que está por ahí, que queden mis palabras en el Acta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo le voy a pedir que usted como Presidenta del tema del tema de la Comisión de CECUDIS es que uno está en administración todavía de la Municipalidad que es allá en La Suiza, el de Azul está dado en administración al Ministerio de Salud para el tema de los CEN – CINAI, pero el darlo en administración no significaba que nos íbamos a desentender, era darle seguimiento, era darle vigilancia, eso lo dice hasta el convenio, entonces nuestra Comisión que usted preside es el tema de vigilancia y en aras de ese deber de vigilancia que no solamente está en el convenio, sino por mandato de Ley, porque el que gobierna vigila, yo le voy a pedir que involucre en esa inspección a la Sindica doña Alba Buitrago, que ella es Educadora de Preescolar, porque si esto está pasando, si esto eso, en el supuesto porque no puedo afirmarlo porque no he ido, como es posible que una maestra le dé a todos los niños, que clase de formación están teniendo y segundo que clase de planificación está teniendo esa persona, que en eso como gobernantes tenemos la autoridad y la investidura para decirlo y segundo nuestra responsabilidad como dueños del inmueble y tercero como ciudadanos y cuarto algunos que son padres de familias de los cuales hay que darles respuestas, entonces doña Sandra planifique una visita lo más pronto posible con la investidura de esa Comisión, involucre a la Sindica Alba Buitrago Arias para que pueda acompañarla y nos den un informe de parte de esa Comisión, pero igualmente el señor Alcalde con la potestad imperio que tiene él como administrador nos informe que está sucediendo en esto, porque las fotografías son elocuentes, eso es un charal, que va a salir un león, ahí va a salir una manada de elefantes, porque los leones están en la liga, pero la verdad esto es una cosa terrible.

**La Presidencia Municipal solicita extender la Sesión hasta las 7:00 p.m., para terminar de conocer los informes de la Presidencia Municipal y los informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

**Aprobada por unanimidad la extensión de la Sesión**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Primero yo lo acabo de corroborar con el señor Presidente, esa nota no llegó, o sea no venía para nosotros, de hecho llegó hoy me estaba enseñando, yo no tenía conocimiento, solo tengo una denuncia verbal, pero era específicamente el tema del horario, lo segundo doña Sandra que a mí me parece muy importante que ustedes entiendan el deber de vigilancia es difícil vs el rango de observancia que uno tiene y aun así les digo que hasta cuando ando haciendo deporte, ando viendo aspectos que después vengo a comentar aquí a lo interno, que tal cosa, hasta ese ratito, uno anda en el carro y se anda fijando en tal cosa, ya no se quita, principalmente cuando son de índole de infraestructura pública, de caminos, puentes y otras cosas, si es importante, acuérdense que esto se dijo que iba a ser una prueba por decirlo así, quien está a cargo es un funcionario, es una organización del Estado también que pertenece al Ministerio de Salud, entonces yo creo que vale la pena también de que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en ese acompañamiento esté no sé algún departamento que vele, no sé si será doña Durbin que es con la que ella vino a conversar una vez con nosotros del Ministerio de Salud, porque aquí hay una denuncia, no puedo decir que todo sea cierto, hay una foto, pero no sé hay que dar también ese beneficio, pero si es bueno digamos de que ellos también como funcionarios públicos entiendan el deber, la responsabilidad que tienen, el Ministerio de Salud es en realidad quien al final asume esta responsabilidad, no es que es una dependencia parte con cédula jurídica aparte, no, es Ministerio de Salud, de hecho cuando se firma el convenio no se firma con otra instancia, entonces eso yo creo que es y yo me recuerdo que en la última nota si no me equivoco fue Susan la que contesto, que ella venia viendo el tema, entonces yo creo más bien, creo a la mayor de las órdenes para coordinar las visitas y todo, obviamente todo lo tenga que ver con niñez y adolescencia, para nosotros es prioritario, pero esperando, yo confié mucho en las capacidades, se del trabajo por años que hizo por niños Alba Buitrago, entonces también confié mucho en la capacidad que ella tiene y su objetividad a la hora de ver las cosas, entonces sé que me remito un buen criterio.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces más bien el acuerdo sería pasar esta denuncia a la Comisión Especial del tema del CECUDIS que preside la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, con el ruego de que para este tema de esta visita incluya a la Sindica Alba Buitrago y de igual manera se le pasa la denuncia a la Administración, al señor Alcalde para que brinde un informe al Concejo, en el entendido que si pueden hacer la visita en conjunto pues sería mucho mejor. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por la señora Andrea Castillo Bustos a la Comisión Especial de la Red de Cuido (CECUDIS) para que coordine una visita con la Sindica Alba Buitrago Arias y al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. OF-0421-IA-2022 firmado por el señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de agua – ARESEP, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de julio 2022.**

**ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO GG-2022-0229 E INFORME GDSUEN-GAR-2022-02108 ACCIONES REALIZADAS SERVICIO ILEGAL DE ALCANTARILLADO ASADA CARMEN LYRA. L-008654-2022. GTI-20228678.**

Se hace acuse de recibo del oficio GG-2022-0229 mediante el cual AyA remite el informe GDS-UEN-GAR-2022-02108, reportando las acciones que a la fecha ha realizado ese Instituto con respecto a la atención del caso referente a la prestación de servicio de alcantarillado, el cual presta de manera ilegal la ASADA Carmen Lyra.

Lo presentado en el informe GDS-UEN-GAR-2022-02108, confirma la Audiencia realizada en el mes de abril 2022 con el Consejo Municipal de Turrialba, en la que participó el Reg. Arturo Rodríguez Morales, presidente Municipal; el alcalde Luis Fernando León; funcionarios de A y A y ARESEP.

A la vez, se reitera el acuerdo tomado por ese Consejo Municipal de elaborar un informe técnico y convocar desde el Despacho del alcalde una reunión entre las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



partes técnicas de A y A y ARESEP para definir una solución que corrija la situación que se presenta con la prestación del servicio de alcantarillado por parte de la ASADA Carmen Lyra.

Por este medio, se reitera la preocupación acerca de este tema y se informa que se continúa a la espera de la notificación del informe técnico comprometido de presentar desde el mes de junio 2022.

No obstante, se confirma la necesidad de que A y A a futuro asuma por completo la prestación de los servicios de alcantarillado que brindan actualmente las ASADAS. Lo anterior, dada la ineficacia técnica e ilegalidad que presentan otros casos similares a la situación planteada con la ASADA Carmen Lyra.

Adicionalmente, se continúa a la espera de que esa municipalidad emita un informe técnico como insumo importante para que A y A como ente rector coordine con esa municipalidad para definir una solución integral con la prestación del servicio de alcantarillado en la Urb. Carmen Lyra.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De esto señor Alcalde ocupábamos el informe que usted tenía que presentar desde junio y no se ha presentado, entonces rogamos al señor Alcalde que lo presente de forma inmediata con plazo máximo improrrogable para la Sesión del 03 de agosto.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Revisando la nota, yo no recuerdo bien el acuerdo, pero el acuerdo era más como un tema de coordinación, ustedes se acuerdan y yo bajé y le di el teléfono a todos los que estaban ahí, mi teléfono personal y les dije que por favor coordináramos personalmente conmigo, a la fecha, si claro, inclusive recuérdense que yo ese día, o sea con todo respeto no recibo una Sesión, pero le pregunte al señor con quien se reunión, con Eli Rodríguez y Eli Rodríguez va para 3 años de jubilada, yo me quede así, o sea como va a llegar usted en el 2022 a decir que coordino, o sea denota que hace 2 años y pico no le dio seguimiento al tema, entonces vamos a ver, inclusive si recuerdo que Isabel me pregunto algo en relación a este tema y yo le dije bueno que complicado dar un informe sobre algo que nosotros no operamos, porque nosotros no operamos con la ASADA de Carmen Lyra, lo único que podríamos dar es la información que se tiene en Control Constructivo de las obras que se hicieron, pero sobre la operación, pero igual más bien no sé cuál sería el acuerdo, pero veo que el señor envía esta nota, que me parece que también va dirigida a usted nada más, la firma Marco Vinicio Cordero que es de Intendencia del agua y va dirigida al A y A.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Luis Fernando lo que está diciendo ahí es que le están diciendo al instituto que es culpa de nosotros que no se haya avanzado en nada, o sea en buen francés eso y que es culpa porque no hemos dado el informe técnico, ahora no fue que ellos se tuvieron una reunión con don Luis Fernando y conmigo, no, ellos hacen la referencia en aquella Sesión del Concejo, si eso no es, entonces lo que si le voy a pedir entonces a don Luis Fernando pasarle el oficio con carácter de urgente y que a la vez nos brinde ese informe técnico lo más pronto posible, que este mismo acuerdo se le envíe copia al Intendente de agua – don Marco Vinicio Cordero Arce y don Erick Bogantes Cabezas – Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, no, es que la Municipalidad hizo parte del trabajo de eso, recuerde que fue lo que nos explicaron, era el conflicto que se tenían y que según ellos nosotros teníamos que tener en administración la planta de tratamiento de Carmen



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Lyra y eso nunca ha pasado, entonces hay que tener un informe técnico que diga mire eso no es así, o sea, si porque hubo un acuerdo del Concejo cuando eso se iba a hacer, cuando se iba a ser Carmen Lyra, o sea es toda una historia de muchos fantasmas y muy terrible que hay que descifrar con un estudio técnico, un informe técnico, que no lo hace ni don Luis Fernando, ni yo, eso tienen que ser los técnicos de esta Municipalidad, entonces me parece que en ese sentido pasemos la nota como indique al señor Erick Bogantes Cabezas y al Intendente indicándole que le pasamos al señor Alcalde para que en el menor tiempo posible nos haga llegar esa nota o ese informe técnico ya acordado por el Concejo. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, solo le anexamos de que igualmente de esta nota enviémosle copia a la ASADA de Carmen Lyra, porque aquí dice que ellos están dando un servicio ilegal, eso se incluye en el acuerdo que es un tema de eso.

**SE ACUERDA:**

Trasladar con carácter de urgente el oficio presentado por señor Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de agua – ARESEP al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Envíese copia al señor Marco Vinicio Cordero Arce - Intendente de agua, al señor Erick Bogantes Cabezas – Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a la ASADA de Carmen Lyra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Borrador de Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para el otorgamiento de un permiso de uso para paso vehicular sobre Rio Turrialba.**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA**

Nosotros, **MARIO ARCE GUILLEN**, costarricense, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad número, uno- mil ciento ochenta y cuatro –cero setecientos ochenta y uno, Máster en Derecho Público, vecino de San Rafael de Escazú, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **Instituto Costarricense de Ferrocarriles**, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, Institución Autónoma del Estado de Costa Rica, con domicilio social en San José, calle cero, avenidas 20 y 22, en la Estación del Ferrocarril al Pacífico, en avenida veinte, en adelante denominado **INCOFER**, por una parte, y \_\_\_\_\_ en condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N° \_\_\_\_\_, de las \_\_\_ horas \_\_\_ del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de los Cantones de la Provincia de Cartago, para el período legal que se inicia el \_\_\_ de mayo de 201\_\_\_ al \_\_\_ de abril del 20\_\_\_, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO DE USO PARA PASO VEHICULAR SOBRE RIO TURRIALBA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES DEL FERROCARRIL.** El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, **INCOFER** es propietario de los derechos de vía ubicados en la Provincia (3) Cartago, Cantón (05) Turrialba y a lo largo y ancho del territorio nacional, siendo que la distancia mínima legal establecida para los derechos de vía de la Sección del Ferrocarril que atraviesa el Cantón de Turrialba es de 10,00 metros (diez metros) a ambos lados del centro de la línea férrea en terreno plano. Estas distancias para respetar están contenidas en el Decreto Ejecutivo 22483 MOPT del 01 de setiembre de 1993 sobre las Dimensiones de los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales (Art. 42 Ley N° 7001, Ley Orgánica del INCOFER), publicado en La Gaceta # 174 del 10 de setiembre de 1993. De acuerdo con el numeral 36 de la Ley N°7001 del 19 de setiembre de 1995, es propietario del Puente Negro sobre el Río Turrialba. Estos bienes forman parte del patrimonio a que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y la Ley General de Ferrocarriles N°5058 del 30 de agosto de 1972.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN. EI INCOFER** otorga permiso de uso a la **MUNICIPALIDAD** a título gratuito y en calidad de préstamo exclusivamente para su rehabilitación; cuyo fin público está destinado a permitir el Paso Vehicular, en virtud de que la ciudad actualmente cuenta con un puente de una sola vía que accesa el lado Este. El acondicionamiento del puente ferroviario para Paso Vehicular permite contar con un acceso adicional que brinda mayor seguridad y circulación para los habitantes del Cantón de Turrialba.

**TERCERA: BIENES DEMANIALES PROPIEDAD DEL INCOFER. PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DE PARQUEO.** La **MUNICIPALIDAD** queda entendida que, en el momento en que el INCOFER requiera la habilitación ferroviaria del puente supra mencionado, lo podrá hacer sin impedimento alguno. Por lo cual INCOFER procederá a avisar con un mes de antelación. Las partes están conscientes que el presente convenio no se afecta a la Ley General de Caminos Públicos.

Las partes se comprometen a realizar las siguientes tareas o contraprestaciones:

**Obligaciones a cargo del INCOFER:**

2. Mediante el presente Convenio autoriza a la Municipalidad de Turrialba a utilizar mediante permiso de uso la infraestructura indicada exclusivamente para el Paso Vehicular.
3. Supervisar las obras realizadas por la Municipalidad otorgando su visto bueno o indicando los ajustes o correcciones necesarias.

**Obligaciones a cargo de la MUNICIPALIDAD:**

1. Llevará a cabo todas las obras de mantenimiento que requiera la infraestructura tanto a nivel de estructura como de la super estructura dada en permiso de uso exclusivo. Podrá realizar mejoras constructivas de acuerdo con los avances tecnológicos que apliquen de acuerdo a la ciencia y a la técnica para conservar en óptimas condiciones toda la estructura para cuando se rehabilite el servicio de tren a Turrialba.
2. Se compromete a no darle un uso distinto a la infraestructura en mención, sino solo como paso vehicular.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



3. La Municipalidad se encargará de la regulación del paso sobre el puente.

El incumplimiento del presente permiso dará lugar a que el INCOFER pueda rescindirlo unilateralmente.

**QUINTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados partir de su firma. Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta un máximo de veinte años, a menos que exista comunicación por alguna de las partes de su deseo de no continuar con la ejecución de este convenio, lo cual deberá manifestarlo por escrito con al menos un mes de antelación a la contraparte. Por ser este permiso un acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su característica propia la revocabilidad, en el momento en que el INCOFER necesite utilizar el inmueble, procederá a revocar el presente convenio de permiso de uso, de acuerdo al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sin que el PERMISIONARIO pueda cobrar suma indemnizatoria alguna; para tal efecto, deberá el PERMITENTE notificarle por lo menos con un mes de anticipación para que se tomen las medidas del caso. De igual forma, el PERMISIONARIO podrá dar por concluido el presente convenio, avisando por lo menos con un mes de antelación al INCOFER.

**SEXTA: INSPECCIÓN.** El INCOFER se reserva el derecho de inspeccionar y verificar en cualquier momento las condiciones de las actividades a las que se refiere el presente convenio.

**SETIMA: LEGITIMACION:** De conformidad con el acuerdo \_\_\_\_\_ de la sesión \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e de 2022, el Concejo Municipal de Turrialba autoriza a \_\_\_\_\_ a la firma del presente convenio. Por su parte, mediante acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria \_\_\_\_\_-2022 del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, el Consejo Directivo del INCOFER autorizó al Lic. Mario Arce Guillén a firmar el presente convenio. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir el presente convenio.

**OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Para efectos de notificación, la MUNICIPALIDAD indica el correo electrónico \_\_\_\_\_. El INCOFER señala el correo electrónico presidencia@incofer.go.cr.

En fe de lo anterior, firmamos en San José, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**MARIO ARCE GUILLEN.**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO INCOFER**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** El otro día que estuvimos en el INCOFER don Octavio y yo, nos reunimos con don Mario Arce, un hombre muy proactivo, nos dio algunos lineamientos y nos hizo llegar hoy, ingreso acá en el Concejo, dos copia de convenios urgentes, porque en la conversación que se da, uno cuando va estar cosas queda sorprendido de cosas que le dicen y uno trata de solventar en el camino, cuando estuvimos hablando con él verificamos en la mesa de trabajo con los técnicos, con el Presidente del INCOFER, que el convenio entre el INCOFER y la Municipalidad para el tema del uso del puente negro, ahí donde pasan los carros esta vencido, que tiene como 5 años de vencido, entonces este convenio, decía que tenía una prórroga, entonces hay que analizar eso, por eso hay que ver el último acuerdo y aquí está el nuevo borrador, donde además en el otro se decía que cualquier arreglo había que consultarlo al INCOFER,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ya en este nuevo no se está diciendo eso, todo que lo manejemos, no, pero para el paso de los carros, es muy sencillo, yo si lo estuve leyendo, pero en todo caso se lo vamos a pasar al Asesor Legal para que lo revise, pero igual se lo pasamos al Asesor Legal para que revise el Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para el otorgamiento de un permiso de uso para paso vehicular sobre Rio Turrialba, esto es sobre el puente negro. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporar el convenio en el Acta y trasladárselo para su análisis al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para el otorgamiento de un permiso de uso para paso vehicular sobre Rio Turrialba presentado por el INCOFER al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Notifíquese al Ing. Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo INCOFER y Junta Directiva del INCOFER. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Borrador de Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para Desarrollar Obras de Restauración y Mejora del Derecho de Vía a todo lo largo del Derecho de la Vía Férrea en el Cantón de Turrialba**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA DESARROLLAR OBRAS DE RESTAURACIÓN Y DE MEJORA DEL DERECHO DE VIA A TODO LO LARGO DEL DERECHO DE LA VIA FÉRREA EN EL CANTÓN DE TURRIALBA**

Nosotros, **MARIO ARCE GUILLEN**, costarricense, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad número, uno- mil ciento ochenta y cuatro –cero setecientos ochenta y uno, Máster en Derecho Público, vecino de San Rafael de Escazú, en calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del **Instituto Costarricense de Ferrocarriles**, con cédula de persona jurídica número 3-007-071557, Institución Autónoma del Estado de Costa Rica, con domicilio social en San José, calle cero, avenidas 20 y 22, en la Estación del Ferrocarril al Pacífico, en avenida veinte, en adelante denominado **INCOFER**, por una parte, y \_\_\_\_\_ en condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**, según resolución dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones N° \_\_\_\_\_, de las \_\_\_\_ horas \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de los Cantones de la Provincia de Cartago, para el período legal que se inicia el \_\_\_\_ de mayo de 201\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de abril del 20\_\_\_\_, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; suscribimos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, PARA DESARROLLAR OBRAS DE RESTAURACIÓN Y DE MEJORA DEL DERECHO DE VIA A TODO LO LARGO DEL DERECHO DE LA VIA FÉRREA EN EL CANTÓN DE TURRIALBA**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DE LOS BIENES DEL FERROCARRIL.** El Instituto Costarricense de Ferrocarriles, **INCOFER** es propietario de los derechos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de vía ubicados en la Provincia (3) Cartago, Cantón (05) Turrialba y a lo largo y ancho del territorio nacional, siendo que la distancia mínima legal establecida para los derechos de vía de la Sección del Ferrocarril que atraviesa el Cantón de San José es de 10,00 metros (diez metros) a ambos lados del centro de la línea férrea en terreno plano. Estas distancias para respetar están contenidas en el Decreto Ejecutivo 22483 MOPT del 01 de setiembre de 1993 sobre las Dimensiones de los Derechos Vía en los Ferrocarriles Nacionales (Art. 42 Ley N° 7001, Ley Orgánica del INCOFER), publicado en La Gaceta # 174 del 10 de setiembre de 1993. Estos bienes forman parte del patrimonio a que hace referencia la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y la Ley General de Ferrocarriles N°5058 del 30 de agosto de 1972.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN.** El INCOFER y la MUNICIPALIDAD sumarán esfuerzos, con la finalidad de coadyuvar en el mantenimiento del derecho de vía ferroviario ubicado en el Cantón de Turrialba, de manera tal que ambas partes cumplirán con las colaboraciones que se consignarán en la cláusula cuarta del presente convenio.

**TERCERA: BIENES DEMANIALES PROPIEDAD DEL INCOFER. PROHIBICIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y DE PARQUEO.** La MUNICIPALIDAD queda entendida que, en virtud de la condición demanial de los bienes ferroviarios, no podrá levantar ni autorizar construcción alguna en el derecho de vía del ferrocarril, asimismo bajo ningún supuesto podrá utilizarse para estacionar vehículos en el área del convenio. El INCOFER autoriza a la MUNICIPALIDAD a evitar el ingreso y aparcamiento de cualquier tipo de vehículos automotores al derecho de vía ferroviario.

**CUARTA: CONTRAPRESTACIONES DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** La MUNICIPALIDAD se compromete a cuidar y resguardar diligentemente el derecho de vía ferroviario, evitando y denunciando ante el INCOFER cualquier usurpación, invasión o acción que pueda perjudicar o dañar el patrimonio del INCOFER.

Las partes se comprometen a realizar las siguientes tareas o contraprestaciones:

**Obligaciones a cargo del INCOFER:**

4. Mediante el presente Convenio autoriza a la Municipalidad de Turrialba a llevar a cabo mantenimiento dentro del derecho de vía ferroviario las siguientes actividades: Corta o poda de árboles, chapias, recolección de desechos sólidos, así como su disposición final.
5. Supervisar las obras realizadas por la Municipalidad otorgando su visto bueno o indicando los ajustes o correcciones necesarias.

**Obligaciones a cargo de la MUNICIPALIDAD:**

4. Llevará a cabo obras de mantenimiento dentro del derecho de vía ferroviario tales como: Corta o poda de árboles, chapias, recolección de desechos sólidos, así como su disposición final.
5. Realizar limpieza de cunetas, sistemas de drenaje, o en su defecto su reparación o reconstrucción. En caso de reconstrucciones o reparaciones de obras requerirán autorización y coordinación previa por parte del INCOFER.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**QUINTA: VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** El presente convenio tendrá una duración de cinco años, contados partir de su firma. Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos iguales y consecutivos hasta un máximo de veinte años, a menos que exista comunicación por alguna de las partes de su deseo de no continuar con la ejecución de este convenio, lo cual deberá manifestarlo por escrito con al menos un mes de antelación a la contraparte.

**SEXTA: INSPECCIÓN.** El **INCOFER** se reserva el derecho de inspeccionar y verificar en cualquier momento las condiciones de las actividades a las que se refiere el presente convenio.

**SETIMA: LEGITIMACION:** De conformidad con el acuerdo \_\_\_\_\_ de la sesión \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e de 2022, el Concejo Municipal de Turrialba autoriza a \_\_\_\_\_ a la firma del presente convenio. Por su parte, mediante acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria \_\_\_\_\_-2022 del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, el Consejo Directivo del **INCOFER** autorizó al Lic. Mario Arce Guillén a firmar el presente convenio. De modo tal que los representantes de ambas instituciones se encuentran facultados para suscribir el presente convenio.

**OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Para efectos de notificación, la **MUNICIPALIDAD** indica el correo electrónico \_\_\_\_\_. El **INCOFER** señala el correo electrónico presidencia@incofer.go.cr.

En fe de lo anterior, firmamos en San José, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**MARIO ARCE GUILLEN.**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO INCOFER**

\_\_\_\_\_

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Igualmente hay otro Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para Desarrollar Obras de Restauración y Mejora del Derecho de Vía a todo lo largo del Derecho de la Vía Férrea en el Cantón de Turrialba, esto era de las chapeas, esos charrales que estaban, igual esto se lo pasamos al Asesor Legal para que lo vea, estos convenios yo mismo hice que se los pasarán al señor Alcalde, para que él los vea en ese sentido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en incorporar los convenios en el Acta y pasárselo al Asesor Legal para que los analice sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, que de este acuerdo se notifique al Presidente Ejecutivo del INCOFER – don Mario Arce Guillen y al Junta Directiva del INCOFER, que el Concejo Municipal está enviando estos documentos al Asesor Legal y a la Alcaldía.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Convenio Cooperación Interinstitucional ente el Instituto Costarricense de Ferrocarriles y la Municipalidad de Turrialba, para Desarrollar Obras de Restauración y Mejora del Derecho de Vía a todo lo largo del Derecho de la Vía Férrea en el Cantón de Turrialba presentado por el INCOFER al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Notifíquese al Ing. Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo INCOFER y Junta Directiva del INCOFER. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**14. Invitación al Ing. Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo del INCOFER al Cantón de Turrialba.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** De este marco don Octavio dará un informe al respecto, hay temas más amplios sobre el tema de la estación y todo lo demás, pero yo creo que eso de hacer un convenio de la estación hay que ir un poquito despacio, ellos hablaron de que nosotros les debemos dinero por el canon que se había que pagar, pero ellos también nos deben dinero a nosotros, entonces habrá que ver la situación, yo le dije que mejor vinieran a hacer una inspección aquí a Turrialba para que puedan verlo, si hablamos algo de preocupación que tienen sobre unas obras del Maxi Pali ahí al frente de la UCR, tienen preocupación, no es una aseveración, si se está invadiendo o no el derecho de vía férrea por parte del constructor en esa obra que se está realizando, entonces don Gerardo no está, don Gerardo está incapacitado por temas de salud, pero el Presidente del INCOFER va a venir a Turrialba, espero que pueda realizar una visita y una gira con el señor Alcalde a ver ciertos lugares y todo lo demás, pero la idea y lo dejo aquí para que conste en Actas y eso es parte de lo que quiero motivar es que le giremos una invitación al Presidente del INCOFER para que esté en la Sesión del 14 de agosto, el día del Cantonato y él estaba de acuerdo en venir, que era como el día que tenía campo en la agenda de él, entonces mi propuesta como Presidente es que se le invite al Ingeniero Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo del INCOFER a la Sesión Extraordinaria Especial del 14 de agosto del 2022, que es a las 3:30 p.m., pero que nos acompañe a una gira previa en el Cantón junto con el señor Alcalde. Los señores Regidores que están de acuerdo en girar esta invitación al Presidente Ejecutivo del INCOFER sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la propuesta presentada por el Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, por lo tanto, se invita al Ing. Mario Arce Guillen – Presidente Ejecutivo del INCOFER a la Sesión Extraordinaria Especial del día domingo 14 de agosto del 2022, a las 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy rápido, es que yo no sabía digamos el día preciso que se iba a reunir ellos con el señor Presidente del INCOFER, tal vez no lo juzgo el señor tal vez no tenía conocimiento, pero ya nosotros tanto con don Ismael Murillo, como con don Marcos Coto, hemos tenido diferentes reuniones en relación a esto y en lo segundo el último convenio que nos pasan con todo respeto y yo se lo decía a don Arturo, si hay que revisarlos bastante porque ahorita lo leí, o sea de hecho no delimita que área de la línea férrea, o sea podemos chapear de aquí a Peralta entonces, pero quien lo va hacer, o sea se los digo o sea con mucho respeto para que analicemos, porque si nosotros hacemos una chapea en Carmen Lyra, porque no la vamos hacer en Peralta o en Santa Teresita, me explico y nosotros no tenemos digamos, lo que tenemos son 3 chapeadoras ustedes saben, entonces a mí me preocupa digamos comprometerme en algo que después van a venir Calle Vieja y dice pero ustedes ven aquí y comenzamos a asumir una serie de responsabilidades, lo digo con mucho respeto para INCOFER es muy fácil digamos, porque le vamos hacer así como la vez pasada con la corta de los árboles y otras cosas, pero yo si pienso que deberíamos de ver no sé cómo una relación en ambas vías, si ellos van aportar, porque aquí inclusive veo que el convenio dice que ellos nos dan los vistos buenos, entonces no sé, si me preocupa eso, igual lo vamos a analizar, enviar las consultas, pero si me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



preocupa, el otro yo no veo ningún problema porque siempre se ha hecho y con recursos de la 8114 digamos se ha atendido lo de los tablonos que es lo que permite la estructura y todo, inclusive las valoraciones han corrido por cuenta de la Municipalidad, pero reitero vale la pena digamos que se lea esto, porque veo que no delimita como kilómetros, es muy amplio y yo creo que hay acciones que uno puede ser de alguna manera, inclusive se los digo, porque lo hable con este muchacho del Banco Nacional que siempre pregunta esto, que estaba en el Comité de Deportes, me decía que como aplicar veneno y todo y ahora aquí no se puede utilizar, el Estado no puede utilizar grifoszatos y un montón de cosas, entonces usted le pregunta a un chapeador, bueno Isaac que está que allá, que es barredor, que el producto que se aplica no le hace nada, entonces es complejo, yo lo que no quiero, se los digo con todo respeto es después que ustedes vengan a reclamar y decir es que vea, le están reclamando y nosotros de a donde lo sacamos, a menos de que se cree una plaza exclusiva para un cosa así, no sé.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Totalmente, estamos de acuerdo, la verdad es que esto es solo un borrador, eso es lo que él quiere, otra cosa es que nosotros estemos de acuerdo, ellos mandan lo que ellos quieren, nosotros ahora vamos analizarlo con prudencia y ver la situación, yo en el tema de lo del paso vehicular del INCOFER no veo problema porque lo hemos hecho, más bien ahora es más noble, porque yo le hablaba de esa situación de los tablonos, que se pudren muy sistemáticamente, que hay que buscar algo y que supuestamente unos Ingenieros nos habían dicho que no se podía poner algo más sólido, porque era un problema, en el otro la idea es tener estos sectores como ahí en el Coyol, en Calle Cementerio, en el Verolís que nos dijeron que habían unos árboles doña Flora, ellos están conscientes en ese tema, que tienen un tema sobre esa situación, pero entonces tal vez hay que delimitarlos sin generar alguna situación, que la idea es positiva, hay que acercar esa línea con el INCOFER que ha quedado muy al descubierto, el tema de la estación también hay que hablarlo, más ahora que va haber una intervención con el Ministerio de Cultura, ahí está la Feria del Mercado Libre, o sea hay muchas cosas que hay que poner en orden en este sentido y hay que sentarse con los funcionarios hacerlo, más que tenemos la oportunidad de la disponibilidad.

**15. Nota suscrita por el señor Claudio Morales Corella, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de julio 2022.**

El suscrito, Claudio Morales Corella, costarricense, viudo, portador de la cédula de identidad número 7-0050-0755, vecino de Cartago, Turrialba, El Silencio de la Escuela de la Margoth 100 metros al norte; me dirijo a ustedes para que dentro del ámbito de sus competencias proceden a interponer sus buenos oficios en el tema que a continuación les detallo:

**PRIMERO:** Que me desempeñé como mecánico municipal en el Departamento de Higiene de la Municipalidad de Turrialba desde el año de 2010 hasta el pasado 4 de junio del 2022.

**SEGUNDO:** Que en enero del 2022 presenté ante el Departamento de Recursos Humanos la gestión para tramitar mi jubilación por vejez.

**TERCERO:** Que el pasado 4 de junio terminé mi relación laboral con esta Municipalidad precisamente por pensionarme por vejez.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**CUARTO:** Que yo dependía únicamente del salario devengado por mi trabajo en la Municipalidad.

**QUINTO:** Que a la fecha, este Municipio no me ha cancelado lo correspondiente al pago de mis derechos labores, según lo indicado en el artículo 85 inciso e) del Código de Trabajo.

**SEXTO:** Que he consultado en diferentes ocasiones y por diferentes medios a Alexander Rodríguez, José Murillo Solano, Álvaro Castillo y al mismo Luis Fernando León acerca de cuándo cumplirán con su obligación de pagar los extremos de finalizada la relación laboral y, la única respuesta que he obtenido ha sido al correo electrónico enviado el día lunes 13 de junio, donde me indicaron los señores José Murillo Solano encargado del Departamento de Recursos Humanos y el Lic. Álvaro Castillo Cedeño, Coordinador de la Hacienda Municipal que debo esperar al menos 22 días más debido a que mi solicitud fue presentada en este año y, ni el Departamento de Recursos Humanos, ni el responsable de Hacienda Municipal previeron el dinero correspondiente a mi jubilación dentro del Presupuesto Ordinario del 2022, pero que ya se incluyó en el Primer Presupuesto Extraordinario del 2022 y que éste se encuentra pendiente la aprobación en la Contraloría General de la República.

**SETIMO:** Que durante el tiempo ya transcurrido desde que terminé de laborar en la Municipalidad de Turrialba hasta que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Extraordinario (tomando en cuenta que éste municipio ha tenido grandes problemas para que el ente contralor apruebe sus presupuestos) debo encontrar la forma de atender mis necesidades básicas y de subsistencia; ya que no tendré ningún ingreso económico, pues tampoco podré contar con lo correspondiente al Régimen de IVM de la CCSS pues tarda entre dos y tres meses en ser depositado y tampoco puedo solicitar lo correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) ya que éste lo depositan posterior al depósito del régimen del IVM.

**OCTAVO:** Que esta Sala Constitucional en la sentencia No. 2018-13395 de las 09:20 horas de 17 de agosto de 2018, explicó:

“(…) Respecto al pago de prestaciones laborales, en su jurisprudencia —v. gr., Sentencia N O 1997-000942 de las 15:39 horas de 12 de febrero de 1997, Sentencia N O 2013-012503 de las 9:05 horas de 20 de setiembre de 2013-, este Tribunal ha sostenido la tesis que componen una liquidación laboral son derecho de los trabajadores, los cuales surgen al terminar la relación laboral. De tal forma, el no pago oportuno de la liquidación correspondiente conlleva la violación a la dignidad del ser humano, derivado de su derecho sagrado y universal a la vida. Asimismo, el salario es la retribución necesaria que recibe todo trabajador por la labor realizada, con el fin de su manutención y la de su familia, por lo que este derecho se debe proteger con el fin de evitar abusos, lo cual, además, se hace extensivo al derecho de todo trabajador a ser indemnizado al terminar su relación con el patrono, no solo porque se incluyen derechos irrenunciables, tales como el salario, las vacaciones y el aguinaldo, sino porque las leyes laborales, en los casos en que no sea invocada una causal para el despido unilateral del patrono, este debe reconocer al trabajar una compensación monetaria

**DECIMO:** Que en vista de que el señor Alcalde no contestó la carta que le dejé en la Municipalidad dentro del plazo establecido por Ley, recurro a ustedes ya que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



según el artículo 13 incisos B), E) y T) del Código Municipal, ustedes como Órgano son los responsables de y literalmente cito:

“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

b) **Acordar los presupuestos** y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.

e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y **autorizar los egresos de la municipalidad**, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.

t) Acordar, si se estima pertinente, **la creación de la Oficina de la persona adulta mayor** y de personas en situación de discapacidad dentro de su jurisdicción territorial, así como su respectivo reglamento y su partida presupuestaria, para velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad.”

Por lo dicho por el Código Municipal en el artículo anterior, ustedes como responsables de la aprobación de los presupuestos y de autorizar los egresos de la municipalidad; por lo que le solicito desesperadamente que realicen lo necesario para poder aprobar el pago de mi liquidación o al menos una parte de ella, pues realmente estoy en una situación precaria.

De igual forma, los motivo a aprobar tal y como lo indica el inciso T) del artículo supra citado, la creación de la Oficina para la Persona Adulta Mayor, con el objetivo de que no se vean violados los derechos de esta población tal y como lo he sufrido yo.

### **PETITORIA**

Les solicito muy respetuosamente que se apruebe al señor Luis Fernando León Alvarado en su función de Alcalde Municipal y como Administrador de la Hacienda Municipal la realización del pago total o parcial de mi liquidación por pensión por vejez.

**NOTIFICACIONES:** al correo electrónico: [abogadosturrialba@gmail.com](mailto:abogadosturrialba@gmail.com)

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esto es un asunto administrativo, por lo cual se le trasladará al señor Alcalde, pero si aclarando que el Presupuesto ya fue aprobado y no se necesita autorización expresa literal de este Concejo para que el señor Alcalde cumpla con los derechos laborales de cada persona, eso no es cierto, eso donde dice la última situación, que el Concejo autorice, no, nosotros no tenemos que autorizar nada, ya esto está autorizado por Ley, nada más estábamos esperando que el Presupuesto Extraordinario viniera aprobado, que aquí mismo lo dice, pero que dichosamente ya vino aprobado y esta parte fue aprobada, entonces como dirían ahí en Abel Sáenz, pues no hay que brincar tanto porque el piso está llanito.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Muy rápido ya se pagó, esas son de las cosas que a veces uno le explica a una persona y ni los compañeros, yo entiendo a veces la frustración, yo no me imagino por ejemplo



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



satapios explicándole a una persona la importancia de la vacuna y que la persona entra en una negativa, que difícil debe de ser, porque tal vez le está dando todavía un fundamento científico, ni siquiera técnico, pero ya se pagó, no era un tema de un adulto mayor o no, ustedes saben que el Presupuesto se ímprobo, eso se hubiera pagado cuando él se jubilaba, pero del año anterior se imprueba el Presupuesto y eso es lo que pasa y mucho cuidado, yo a veces veo muchas propuestas sobre los Gobiernos Locales, pero yo veo las propuestas sin plata y eso me preocupa mucho.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarle esta nota al señor Alcalde para que en tiempo y forma le den respuesta al ex funcionario don Claudio Morales, votando doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota presentada por el señor Claudio Morales Corella al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

- 1. Oficio No. MT-DA-INF-CM-513-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.**

En atención del acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°110-2022, SM-711-2022, referente a Reglamento de Gestión de Residuos – Dictamen de la Comisión Asuntos Jurídicos, Punto 1 y 2.

Me permito presentar el informe preparado por la Ing. Lorena Vallejo y Licda. Gabriela Pizarro, bajo oficio GR-060-2022 en el cual indica lo siguiente:

**Asunto:** Respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal mediante oficio SM-711-2022, Artículo Sexto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 110- 2022, Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Reglamento gestión de residuos

El presente oficio se les hace llegar en respuesta a lo trasladado por la Alcaldía Municipal vía correo electrónico, en el oficio SM-711-2022, Artículo Sexto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N° 110- 2022, Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en relación a la revisión del proyecto de Reglamento para la gestión integral de residuos sólidos del cantón de Turrialba.

**Solicitud #1.** Solicitarle a la Alcaldía Municipal, por medio del Departamento de Gestión de Residuos, indicar a esta comisión las comunidades en las que terceros brindan el servicio de recolección de basura.

**R/** Se adjunta cuadro con el detalle solicitado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



N°	Nombre	Distrito
1	Jorge Valerio Brenes	Santa Teresita (todo el distrito) La Isabel (Jesús, San Martín, Alto Varas)
2	Walter Araya Martínez	Santa Rosa (Río Claro y Verbenas)
3	Johnny Chinchilla Méndez	Santa Cruz
4	Asdrúbal Chinchilla Camacho	Santa Cruz (El Carmen, Calle Vargas, Torito, Santa Cruz)
5	Bolívar Núñez Araya	Tres Equis La Suiza (Pacayitas) Pavones (Chitaría, Pavones, Javillos, Sitio Mata)
6	Rigoberto Gutiérrez Gutiérrez	Pavones (San Rafael, Javillos)
7	Marcos Gómez Jiménez	Turrialba (La Susanita, San Juan Norte, San Juan Sur)
8	Sergio Vargas Castro	Chirripó (Grano de Oro) Tayutic (Pacuare)
9	Arturo Gómez Vásquez	Tuis (centro, Jicotea, Los Ángeles, Las Colonias) Tayutic (Platanillo)
10	Comité de vecinos para recolección	Santa Rosa (Aquiáres)
11	Comité de vecinos para recolección	La Suiza (Mollejones)
12	Óscar Vega Hernández	Tuis (San Joaquín)

Fuente: Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos 2021-2031, Cuadro 30, ajustado.

Solicitud #2. Solicitarle a la Alcaldía Municipal, elaborar un borrador de convenio con cada uno de los terceros que brinden servicio de recolección de basura, para dicho servicio y remitirlo a la Comisión para una posterior reunión con ellos.

**R/** Primeramente, cabe resaltar que la formalización de estos servicios requiere de un estudio técnico complejo que tome en cuenta la parte económica y legal. Este análisis está contemplado como meta con sus actividades y subactividades correspondientes en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos (PMGIRS) 2021-2030, en el Eje Estratégico #1 de mejora de los servicios municipales. Se les anota en el detalle en el cuadro a continuación.

Eje estratégico: Servicios Municipales		
Objetivo específico 1: Mejorar la calidad de los servicios municipales de gestión de residuos sólidos, incluyendo los aspectos operativos, financieros y de cumplimiento legal.		
Meta	Actividad	Subactividad
<b>Al 2030 se habrá planteado un proyecto para la formalización de los recolectores privados.</b>	Elaboración de un estudio diagnóstico en país sobre recolección informal, y análisis de alternativas.	Análisis de proyectos exitosos en el país.
		Realización de diagnóstico de la situación del servicio ofrecido
		Propuesta de mecanismo de formalización

Por otra parte, es importante resaltar que previo a los trámites de formalización, cualquier persona física o jurídica con quien nuestra institución formalice su relación debe cumplir una serie de requisitos según se enlistan a continuación:

- La Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, establece que **deben ser gestores autorizados**, Artículo 32:

“ARTÍCULO 32. Registro de gestores. Todas las personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se dediquen a la gestión total o parcial de residuos para poder operar deben registrarse ante el Ministerio de Salud y cumplir los requisitos que establezca el reglamento respectivo, así como cualquier otra legislación ambiental, de salud y social pertinente (...).”



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, artículo 65, indica que deberán aportar declaraciones de:
  - Se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
  - Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- Debe contar con el seguro de Riesgos de Trabajo (Póliza INS)
- Debe contar con su Patente Municipal para el desarrollo de la actividad

Así mismo, se deben analizar con cautela las figuras que legalmente están disponibles para que nuestra institución pueda realizar la formalización de las relaciones para con servicios privados de recolección de residuos.

En el cuadro a continuación, les aportamos un resumen con el detalle de cada una de las figuras según su fundamento jurídico, y las enlistamos en orden de recomendación, según una investigación que hicimos con base a experiencias de otras municipalidades en el tema (las municipalidades que respondieron a las consultas con experiencias similares fueron Alajuela, Cóbano y Tilarán).

<b>Opción de medio de formalización</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>	<b>Requisitos previos</b>	<b>Observaciones, limitaciones y dificultades</b>
<b>#1. Subcontratación (Licitación Pública)</b>	<p><u>Código Municipal Ley N° 7794, artículo 4:</u> "Artículo 4.- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...) f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."</p> <p><u>Ley de Contratación Administrativa N° 7494, artículo 1:</u> "Artículo 1. (...) Cuando se utilicen parcial o totalmente recursos públicos, la actividad contractual de todo otro tipo de personas físicas o jurídicas se someterá a los principios de esta Ley."</p>	<p>-Estudio Técnico realizado por el departamento competente que determine necesidades, costos, recomendaciones, justificación de por qué es la mejor forma de satisfacer el interés público. -Especificaciones técnicas sobre cómo se realizará el servicio y la ejecución contractual.</p>	<p>-Requiere anteproyecto y concurso público el cual será en la modalidad definida por el costo del servicio en el estudio técnico previo. -El plazo es de máximo 4 años. -Se tiene mayor control por parte de la Administración sobre el Adjudicatario.</p>
<b>#2. Concesión de gestión de servicios públicos (Licitación Pública)</b>	<p><u>Código Municipal Ley N° 7794, artículo 4</u></p> <p><u>Ley de Contratación Administrativa N° 7494, artículo 74:</u> "Artículo 74. Supuestos y régimen. La administración podrá gestionar, indirectamente y por concesión, los servicios de su competencia que, por su contenido económico, sean susceptibles de explotación empresarial. (...) La concesión de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter indefinido. Según la naturaleza del servicio, en el reglamento se fijará su duración, que no podrá exceder de veinticinco años. Todas las concesiones de gestión de servicios públicos estarán precedidas de un anteproyecto de explotación, en el que se definirán, minuciosamente,</p>	<p>-Estudio Técnico realizado por el departamento competente que determine necesidades, costos, recomendaciones, justificación de por qué es la mejor forma de satisfacer el interés público. -Especificaciones técnicas sobre cómo se realizará el servicio y la ejecución contractual.</p>	<p>-Requiere anteproyecto y concurso público bajo la modalidad de licitación pública. -El plazo puede ser hasta de 25 años. -El Concesionario tiene un poco más de independencia en el servicio con respecto a una subcontratación.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



	<p>las condiciones de la prestación, las tarifas, las facultades para supervisar, las garantías de participación y cumplimiento, las modalidades de intervención administrativa y los supuestos de extinción. Los concesionarios</p>		
	<p>de gestión de servicios públicos responderán, directamente, ante terceros, como consecuencia de la operación propia de la actividad, excepto cuando el daño producido sea imputable a la administración. (...)"</p> <p><u>Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa N° 33411, artículo 170</u></p>		
<p><b>#3. Convenio</b></p>	<p><u>Código Municipal Ley N° 7794:</u>  <b>Artículo 4</b>  <i>"Artículo 7-Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial."</i>  <i>"Artículo 9. - Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales."</i>  <i>"Artículo 11. - Previo estudio de factibilidad, los convenios intermunicipales requerirán la autorización de cada Concejo, la cual se obtendrá mediante votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Estos convenios tendrán fuerza de ley entre las partes."</i>  <i>"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: (...)</i>  <i>e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. (...)"</i></p>	<p>-Estudio Técnico realizado por el departamento competente que determine necesidades, costos, recomendaciones, justificación de por qué es la mejor forma de satisfacer el interés público.          -Convenio borrador con las especificaciones técnicas sobre cómo se manejará esta relación, y su debida justificación.</p>	<p>-Con base en la experiencia de Municipalidades de Alajuela, Cóbano y Tilarán, no recomiendan esta figura por malas experiencias, y menos para la recolección, transporte y disposición final.          -Se debe tener una justificación sólida y debidamente respaldada por un estudio técnico, donde se evidencie que es la mejor forma de satisfacer el interés público, y que es una relación "ganar-ganar" que se pueda excluir de los procesos de contratación administrativa ordinarios.          - Ninguna de las personas que realizan actividades informales, cumplen con los requerimientos de ley. Por consiguiente, previo Estudios de Técnicos y Estudios de Factibilidad, se verá en todo ajustar a los procedimientos legales establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, No.</p>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<p><u>Ley de Contratación Administrativa N° 7494, artículos indicados:</u> <i>"Artículo 2.bis-Autorizaciones. Exclúyense de los procedimientos de concurso establecidos en esta Ley, los siguientes supuestos autorizados por la Contraloría General de la República:</i> <b>a) Cuando los bienes, las obras o los servicios, en razón de su gran complejidad o su carácter especializado, solo puedan obtenerse de un número limitado de proveedores o contratistas, de manera que por razones de economía y eficiencia no resulte adecuada la aplicación de los procedimientos ordinarios. (...)</b> <b>c) Otras actividades o casos específicos en los que se acrediten suficientes razones para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones a los intereses públicos.</b> <b>La solicitud que dirija la administración deberá contener una justificación detallada de las circunstancias que motivan la aplicación de las excepciones establecidas en este artículo, así como el detalle de la forma que se ha previsto para seleccionar al contratista. (...)"</b> <i>"Artículo 3.-Régimen jurídico. (...)</i> <i>Cuando lo justifique la satisfacción del fin público, la Administración podrá utilizar, instrumentalmente, cualquier figura contractual que no se regule en el ordenamiento jurídico-administrativo.</i> <i>En todos los casos, se respetarán los principios, los requisitos y los procedimientos ordinarios establecidos en esta Ley, en particular en lo relativo a la formación de la voluntad administrativa. (...)"</i></p>		7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento para formalizar
<p><u>Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, artículo 8:</u> <i>"Artículo 8.- Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: (...)</i> <b>k) Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón."</b></p>		

En relación a lo evidencias en este oficio, se resalta que:

1. La búsqueda de mecanismos de formalización del servicio de recolección en zonas del cantón donde no hay servicio municipal, es una meta ya contemplada y establecida en el PMGIRS 2021-2031.
2. Se requiere realizar un estudio completo para aportar la información suficiente y respaldada para la toma de decisiones sobre la mejor forma de satisfacer el interés público en la prestación de este servicio (contemplando aspectos económicos, técnicos y legales).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Finalmente, podemos comprometernos a adelantar, conforme a lo establecido en el PMGIRS, las actividades requeridas para el análisis de cómo ofrecer el servicio en las zonas que no cuentan con servicio municipal, según la preocupación del Concejo Municipal. Sin embargo, es trascendental para nosotros contar con el Reglamento de Gestión de Residuos aprobado, que ha sido una gran deficiencia que hemos tenido y debemos resolver con mayor prontitud.

Se les solicita, por lo tanto, dar trámite prioritario a la revisión y a aprobación del Proyecto de Reglamento enviado, con el fin de solventar esta necesidad y en cumplimiento de la meta correspondiente establecida en el PMGIRS 2021-2030, que indicaba que, para febrero del 2022, dicho reglamento debía estar aprobado y vigente.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo creo que tal vez no valdría la pena leerlo porque ustedes tienen que trasladarlo a Jurídicos es así, entonces les traslado y hago cumplimiento de ese acuerdo, son varias observaciones las que están ahí, pocas y lo traslado para que ojalá, de verdad ayer por ejemplo que difícil, es un feriado y yo no sé si ustedes vieron Turrialba, es un feriado obligatorio para privados y públicos, de hecho habían poquito de lo privado y la gente dice acá la basura es difícil.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Tal vez es que hay que ser más asertivo en recordarle a la gente, porque a mí me llamaron como 10 personas y muy alta de la noche, pero como tenemos un Alcalde muy colaborador a las 8:00 p.m. o 9:00 p.m., me contestó diciéndome que no había recolección, entonces inmediatamente, no, no don Luis Fernando me contestó, yo no sabía que había o no recolección, por eso le dije a don Luis Fernando, porque yo no sé, yo acoso soy, yo que voy a saber, yo no soy el que administro, aquí hay un administrador que es el Alcalde, que cuando no está el Alcalde es la señora Vicealcaldesa, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporar el oficio 513-2022 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y observancia, para la corrección del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y observancia. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- 2. Oficio No. MT-DA-INF-CM-510-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.**

En seguimiento a la atención del acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N.º 110-2022, OFICIO SM- SM-701-2022, mediante el cual se solicita la presentación de un informe respecto al tema “SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CARMEN LYRA. GTI-2022-5223.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Me permito presentar el Informe preparado por el Ing. Gerardo Sequeira-Control Constructivo, bajo oficio ODU-CM-011-2022, en el cual indica lo siguiente:

OFICIO ODU-CM-011-2022

**Turrialba, 21 de julio de 2022**

**Señores (as)**

**Concejo Municipal**

**Asunto:**

**Planta de Tratamiento Carmen Lyra.**

Estimados Señores (as):

Sirva la para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-701-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado martes 07 de junio de 2022, en el cual, se solicita criterio con respecto a la posibilidad de construir una planta de tratamiento en la comunidad de Carmen Lyra.

Los siguientes, son puntos a tomar en consideración para este proyecto propuesto:

1. Se toma como referencia el área en planta, de la estructura de tratamiento de aguas residuales de El Mora. Misma que es de aproximadamente 700m<sup>2</sup>.
2. La planta de tratamiento, debería estar ubicada en los puntos más bajos, topográficamente hablando, para que, por gravedad, las aguas residuales lleguen hasta estos sectores.
3. Lamentablemente, en Carmen Lyra no existe topográficamente, un punto más bajo en toda la urbanización, donde se pueda construir una planta de tratamiento. Esto por el requerimiento de más de 700m<sup>2</sup> disponibles en un terreno municipal. La siguiente imagen, muestra en Carmen Lyra y Los Laureles, los sectores más bajos, como estos están al 100% construidos y no se cuenta con áreas municipales.



4. En la Urbanización Los Laureles el punto más bajo, corresponde a dos lotes que están destinados a Parque y colindantes con el Río Aquiares, de ahí que, por su naturaleza y área, no podrían contener una obra como la que se pretende.

Así las cosas, la única opción viable que se encuentra para poder construir una planta de tratamiento es que la futura ubicación del Residencial de Interés Social, Juan Pablo II, sea la que albergue una planta de tratamiento diseñada no solo para



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



este conjunto habitacional, sino que tome en cuenta las aguas residuales de Carmen Lyra, Los Laureles y toda urbanización vecina que esté utilizando la red sanitaria de Carmen Lyra, para el desfogue de sus aguas.

Esta finca, cuenta con colindancia directa con el Río AQUIARES, lo cual facilita el vertido de aguas tratadas, por lo tanto, es la única opción que se ve viable para la solución a este problema.



- **Oficio No. ODU-CM-011-2022 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Dpto. Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal.**

**Asunto: Planta de Tratamiento Carmen Lyra.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responderles de la forma más atenta, el oficio **SM-701-2022**, correspondiente al Acuerdo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria 1102022 celebrada el pasado martes 07 de junio de 2022, en el cual, se solicita criterio con respecto a la posibilidad de construir una planta de tratamiento en la comunidad de Carmen Lyra.

Los siguientes, son puntos a tomar en consideración para este proyecto propuesto:

1. Se toma como referencia el área en planta, de la estructura de tratamiento de aguas residuales de El Mora. Misma que es de aproximadamente 700m<sup>2</sup>.
2. La planta de tratamiento, debería estar ubicada en los puntos más bajos, topográficamente hablando, para que, por gravedad, las aguas residuales lleguen hasta estos sectores.
3. Lamentablemente, en Carmen Lyra no existe topográficamente, un punto más bajo en toda la urbanización, donde se pueda construir una planta de tratamiento. Esto por el requerimiento de más de 700m<sup>2</sup> disponibles en un terreno municipal. La siguiente imagen, muestra en Carmen Lyra y Los Laureles, los sectores más bajos, como estos están al 100% construidos y no se cuenta con áreas municipales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



4. En la Urbanización Los Laureles el punto más bajo, corresponde a dos lotes que están destinados a Parque y colindantes con el Río AQUIARES, de ahí que, por su naturaleza y área, no podrían contener una obra como la que se pretende.

Así las cosas, la única opción viable que se encuentra para poder construir una planta de tratamiento es que la futura ubicación del Residencial de Interés Social, Juan Pablo II, sea la que albergue una planta de tratamiento diseñada no solo para este conjunto habitacional, sino que tome en cuenta las aguas residuales de Carmen Lyra, Los Laureles y toda urbanización vecina que esté utilizando la red sanitaria de Carmen Lyra, para el desfogue de sus aguas.

Esta finca, cuenta con colindancia directa con el Río AQUIARES, lo cual facilita el vertido de aguas tratadas, por lo tanto, es la única opción que se ve viable para la solución a este problema.



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en dar por recibido el informe 510 y de igual manera hacérselo llegar al Intendente de agua y de igual manera al señor Erick Bogantes Cabezas – Gerente General del A y A y a la ASADA de Carmen Lyra sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, el mismo documento integro que sea incorporado en el Acta Municipal y que se envíe por supuesto a las partes que dijimos, al A y A, al ARESEP y a la ASADA Carmen Lyra.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el oficio presentado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal al señor Marco Vinicio Cordero Arce - Intendente de agua, al señor Erick Bogantes Cabezas – Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y a la ASADA de Carmen Lyra. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 3. Oficio No. MT-DA-INF-CM-512-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de julio 2022.**

Me permito presentar informe en referencia a los acuerdos del Concejo Municipal que detallo a continuación:

**1. Sesión Ordinaria N.º 114-2022**  
**1.1 OFICIO SM- SM-820-2022**

**ASUNTO:** Solicitud resumen de aplicación de las directrices según circular MT-AM-LBF-1561-2019 que contiene Directriz MT-AM-LFLA-1565-2019, referente a la generación de recursos de amparo por inactividad de los funcionarios para atender requerido por los ciudadanos.

**INFORME:** Se toma nota y conforme a lo indicado en la directriz citada se traslada al Departamento de Asesoría Jurídica para que nos brinde el resumen de las gestiones o acciones realizadas en aplicación de las Directriz Administrativa MT-AM-LFLA-1565-2019.

**2. Sesión Ordinaria Extraordinaria N.º 056--2022**  
**2.1 OFICIO SM- SM-872-2022**

**ASUNTO:** Solicitud el Ing. Gerardo Sequeira -Unidad de Control Constructivo para que brinde una ampliación informe o criterio dado por respecto plaza de Cedros, para el 26 de julio.2022.

**INFORME:** En seguimiento al cumplimiento del acuerdo citado, siendo que la fecha para la entrega del informe es para hoy 26 de julio.2022 y al día de hoy no se había recibido dicho informe, se consulta por parte de la Alcaldía al Departamento de Control Constructivo, indicándonos lo siguiente:

- a. Por parte de Topografía ya está listo el insumo que le fue solicitado por el Ing. Sequeira - para la elaboración del Informe.
- b. Sin embargo, el Informe requerido por parte Control Constructivo, no puede ser presentado dado que el Ing. Gerardo Sequeira se encuentra incapacitado.
- c. Por lo que les solicito una ampliación al plazo de entrega para la próxima semana.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Damos por recibido ese informe de cumplimiento de acuerdo.

Decirles que le he solicitado a la señora Vicealcaldesa verifique que se haya publicado en el Diario Oficial La Gaceta lo del cambio de la Sesión del 02 de agosto al 03 de agosto, en estos minutos lo tenemos lo hacemos incorporar en el Acta, sino a través de la Secretaría se les informará de la Sesión el cambio, porque tiene que salir publicado en el Diario Oficial La Gaceta, estoy seguro que de aquí al lunes sale publicado, entonces la Sesión de hoy en ocho no se va a celebrar, se celebraría el miércoles 03 y sería en el teatro, porque tenemos varias cosas que reúnen a varias personas, uno de ellos es que se día vienen los informes técnicos de la Unión de Gobiernos Locales sobre los Pluses Salariales y estoy seguro que muchos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



funcionarios van a llegar a querer hacerlo y además los funcionarios de la Unión harán una exposición, entonces es importante, de igual manera esperamos ese día tener el informe sobre la situación de la servidumbre anexa a Cedros, a la plaza de Cedros y seguramente ese día también van a ver vecinos, por lo cual es mejor tener allá que hay más condiciones más adecuadas que a las de acá, entonces el 03 de agosto será la Sesión a las 4:10 p.m., en el Teatro Municipal.

**Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión**

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Alejandra Solano Mora,**  
**Secretaria Municipal a.i.**